

# *BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL*

*Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD*



***SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA***  
***ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE***

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td><b>Importante</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Importante</b>	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Importante</b>				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td><b>Advertencia</b></td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	<b>Advertencia</b>	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
<b>Advertencia</b>				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td><b>Importante para la Entidad</b></td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	<b>Importante para la Entidad</b>	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
<b>Importante para la Entidad</b>				
• Xyz				

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---



## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2021-PMSAJ- EJENOPENAL**

SEGUNDA CONVOCATORIA

#### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## **CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### **1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### **1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### **1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### **1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## **UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>1</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

<sup>1</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)

## **UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## **CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### **2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

## **UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
RUC N° : 20546677444  
Domicilio legal : JR. ROBERTO RAMÍREZ DEL VILLAR NRO. 325 URB. CORPAC LIMA - LIMA - SAN ISIDRO  
Teléfono: : 01 680-5353  
Correo electrónico: : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA.

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Aprob. Exp. N° 06-2022 de la AS N° 003-2021-PMSAJ-EJENOPENAL 2DA CONVOCATORIA de fecha 09 de septiembre de 2022.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de A Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No aplica

**1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario efectivos, contados a partir del día hábil siguiente de la

## **UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades, fecha en la que la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ), autoriza el ingreso del Consultor a las instalaciones de la sede ALEGRA Comandante Espinar, para que realice la verificación del levantamiento arquitectónico de la edificación y el levantamiento de información de las instalaciones existentes, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 11.70 (Once con 70/100 Soles) en el Área de Tesorería sito en jr. Roberto Ramírez del Villar Nro. 325 urb. CORPAC Lima San Isidro.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### **1.10. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022
- Ley N° 31365 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF.
- Ley N° 27444— Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N°29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19"
- Resolución Ministerial N° 541-2020-IN "Protocolo Sanitario Sectorial de Operación ante el COVID-19"
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## **CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### **2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)<sup>4</sup>**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

**Advertencia**

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00068376483  
Banco : Banco de la Nación  
N° CCI<sup>6</sup> : 018 – 068 – 000068376483 - 71

”

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- Estructura de costos<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento

comprenden la oferta.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

debe presentar la documentación requerida en Jr. Roberto Ramírez del Villar Nro. 325 Urb. CORPAC Distrito de San Isidro departamento de Lima ó al correo electrónico [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe).

**2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales:

Producto	Monto	Plazo
Primer Entregable	60% del monto total	25 días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmada el Acta de Inicio de Actividades
Segundo Entregable	40% del monto total	20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de aprobado el Primer Entregable

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia simple del contrato u orden de servicio.
- Copia del entregable correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad del Servicio.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes ubicada en Jr. Roberto Ramírez del Villar Nro. 325 Urb. CORPAC Distrito de San Isidro departamento de Lima ó al correo electrónico [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe).

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

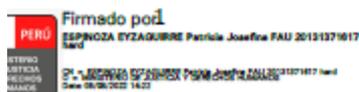
**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)**

**PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”**

**Términos de Referencia**

**ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA.**

**AGOSTO 2022**



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Denominación del Servicio	ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA.
Area Usuaría	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Entidad Beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Meta	03
Código Unico de Inversiones	2412545
Actividad del POI	AOI00143700006
Componente	1: Optimización y mejora de infraestructura
Sub componente	1.1: Infraestructura y distribución de áreas apropiadas en los centros Alegria

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617  
hard  
D.S. "REGISTRO DE FIRMAS" PMSAJ-EJENOPENAL  
Date: 08/08/2022 14:22



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un Director Ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico" con CUI 2412545, el cual con fecha 22 de abril de 2019 se declaró su viabilidad, siendo la entidad beneficiaria el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

El objetivo central del proyecto es mejorar el modelo operativo de la prestación de los servicios de los centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) a nivel nacional, para disminuir las barreras socioeconómicas, culturales y geográficas que limitan el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables.

En ese contexto, es necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que desarrolle el Documento equivalente, con el cual la Entidad pueda contratar el acondicionamiento de la infraestructura, mobiliario y equipamiento, para el funcionamiento del nuevo centro ALEGRA Comandante Espinar, Miraflores - Lima.

## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica para que desarrolle el documento equivalente requerido para efectuar el acondicionamiento de la infraestructura para el funcionamiento de las nuevas oficinas, con sus respectivos mobiliarios y equipamiento, en el inmueble ubicado en la Av. Comandante Espinar N° 160 - 162, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, lugar donde funcionará las futuras oficinas de la nueva sede ALEGRA Comandante Espinar, de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. Ello en el marco del Proyecto de Inversión (PI) "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal gratuita (ALEGRA Y MEGA ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) a nivel nacional" con CUI 2412545, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto de inversión.

## 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la documentación técnica que permita a la Entidad realizar las contrataciones de los servicios requeridos para el acondicionamiento de la infraestructura, mobiliario y equipamiento de la nueva oficina del Centro ALEGRA Comandante Espinar, en el marco del Programa de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", con Código Único N° 2413068

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL



## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgos ante cualquier desastre en terminación de organización, función, estructura (Organización Panamericana de la Salud, Defensa Civil y otros).
- Reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en defensa civil, vigente.
- Resolución de contraloría N°320-2006-CG y normas de control
- Norma técnica: Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas, aprobada por Resolución Directoral N°073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC.
- D.S. N° 057-04-PCM, Ley general de residuos sólidos y reglamento.
- Código Nacional de Electricidad
- Ley de Seguridad en el Trabajo 29783 y sus modificatorias.
- Otros relacionados y vigentes.

### 5. METODOLOGÍA

El desarrollo del Documento equivalente tendrá como fuente el estudio de pre inversión a nivel perfil y seguirá los lineamientos y objetivos que establezca el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de sus órganos normativos y rectores, y, específicamente la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

Asimismo, se deberá tener en cuenta el estudio: "Evaluación de la Infraestructura Existente y Planteamiento Arquitectónico del inmueble ubicado en las Av. Comandante Espinar N° 160 – 162, distrito de Miraflores Lima para el funcionamiento de un nuevo Centro ALEGRA", elaborado por la empresa H y T Contratistas Generales SAC, de fecha Julio de 2021, el cual contiene el levantamiento arquitectónico, evaluación estructural y planteamiento arquitectónico.

El proyecto arquitectónico se ceñirá al Reglamento Nacional de Edificaciones y a la normativa vigente para obras de edificaciones. Además, se tendrá en cuenta el estudio de pre inversión a nivel perfil, del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)" con C.U. N° 2412545, los mismos que serán facilitados al proveedor adjudicado. Deberá considerar que los servicios de defensa legal, están vinculados especialmente a las poblaciones más vulnerables y en los casos más complicados en materia civil, familia y penal.

Se deberán tener en cuenta de manera transversal, las acciones orientadas a la implementación de una adecuada infraestructura, mediante lo siguiente:

- Implementación para acceso a personas con discapacidad física motora que le impida moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz.
- Implementación de áreas de orientación adecuadas.
- Implementación de espacios para guarderías.
- Implementación de salas de espera adecuadas.
- Implementación de áreas de despacho adecuadas.
- Implementación de áreas de archivos adecuadas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Implementación de áreas de consultorio adecuadas.
- Implementación de servicios higiénicos adecuados, que cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad motora.
- Implementación de áreas para servicios complementarios adecuados (soporte y monitoreo), áreas adecuadas para consumo de alimentos del personal.

Además de acciones orientadas a la implementación de mobiliario y equipamiento, tales como:

- Implementación de mobiliario de trabajo adecuado.
- Implementación de mobiliario para usuarios adecuados.
- Implementación de señalética adecuada en caso de orientación a los usuarios y trabajadores.
- Implementación de equipamiento para servicios complementarios adecuado, tales como mobiliario adecuado para consumo de alimentos del personal.

En el Centro ALEGRA, cada servicio que se brinda deberán estar definidos en áreas o módulos por separado, por ello se deberá contar como mínimo de los siguientes espacios:

**Primer Nivel**

1. Estacionamientos
2. Autoservicio
3. Sala de espera
4. Área de juegos para niños
5. Counter de recepción
6. Operadores Fono Alegria
7. Sala de uso múltiple
8. Despachos para Defensores Públicos de Asistencia Legal y Víctimas
9. Servicios Higiénicos para usuarios y discapacitados

**Segundo Nivel**

10. Dirección de Servicios Multidisciplinarios
11. Responsable del servicio de evaluaciones socioeconómicas y sociales
12. Responsable de gestión y del servicio técnico pericial
13. Supervisores especialistas y responsables técnicos.
14. Conciliador extrajudicial
15. Servicios Higiénicos para el personal y lava mopas.

**Tercer Nivel**

16. Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas
17. Supervisores técnicos, personal de apoyo y soporte técnico
18. Servicios Higiénicos para el personal.
19. Almacén
20. Data center.
21. Kitchenette
22. Servicios Higiénicos para el personal y lava mopas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjn.us.gob.pe/sgsdcc\\_web/login.jsp](https://sgd.mjn.us.gob.pe/sgsdcc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjn.us.gob.pe/sgsdcc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mjn.us.gob.pe/sgsdcc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Firmado por:  
**PERÚ**  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
07\_MIRAFLORES ESPINAR PERU Josefina MALES  
Date: 08/08/2022 14:22



**Firmado por**  
**PERÚ**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles impactos negativos a los componentes ambientales, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que se encuentran plasmadas en el PMA, los cuales deberán ser implementadas proporcionalmente a la escala y características de las actividades constructivas, sobre todo en lo referido a los costos de tales medidas y acciones que deberán ser calculadas en el presupuesto que debe preparar el proveedor, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede ALEGRA Comandante Espinar (ver Anexo 7), documento elaborado en base al anteproyecto arquitectónico de la sede Comandante Espinar, que identifica los impactos ambientales previsibles, las medidas aplicables del PMA a las actividades que se desarrollaran como parte del acondicionamiento y una propuesta de subpartidas, que servirá como insumo para la estructura de costos, con la finalidad de que se usen para el proceso de licitación de los trabajos.

Así mismo, el proveedor deberá plasmar los costos que permitan la adecuación de las medidas y acciones del Programa de Comunicaciones y Aspectos Sociales del Plan Manejo Ambiental e informe técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede ALEGRA Comandante Espinar (ver Anexo 7), principalmente respecto al desarrollo de las acciones de comunicación y la implementación del mecanismo de quejas y reclamos (MAQR).

Es preciso señalar que, de considerarlo conveniente el proveedor podrá proponer medidas y/o sub programas adicionales a los contemplados en el PMA e informe del Anexo 7, según se considere necesario, con la finalidad de asegurar que durante la implementación de las actividades de acondicionamiento, se reguarde tanto el aspecto ambiental como social.

**6. ACTIVIDADES A REALIZAR**

La documentación técnica será desarrollada teniendo en cuenta el espacio físico de las nuevas oficinas, sobre un predio ubicado en la Av. Comandante Espinar N° 160 - 162, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, siendo la descripción de la Unidad Inmobiliaria, la siguiente:

El inmueble tiene un área de 200.00 m<sup>2</sup> y un perímetro de 60.00 ml.

Sus dimensiones perimétricas y colindantes son, entrando:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



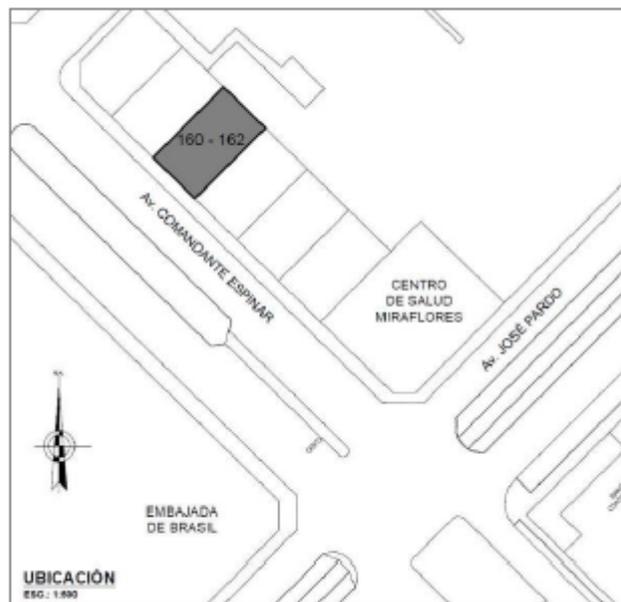
**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS			
Nivel	Linderos	Medida (m)	Colinda
Primer Piso	Frente	10.00	con la Av. Comandante Espinar
	Derecha	20.00	con el lote N° 164
	Izquierda	20.00	con el lote N° 158
	Fondo	10.00	con terceros



Se desarrollará el proyecto arquitectónico en base al anteproyecto inicial de la nueva distribución de ambientes y los nuevos módulos de oficinas, con sus respectivos mobiliarios y equipamiento, así como el diseño de las instalaciones; eléctricas, mecánicas y de comunicaciones, todas con sus respectivas señalizaciones y sistemas de seguridad, será técnicamente sustentada y deberá enmarcarse dentro de las normas y deberá ser aprobado por la Entidad.

En la especialidad de instalaciones eléctricas, comprenden el levantamiento de la información y evaluación de las redes interiores existentes de alumbrado y tomacorriente, así como la evaluación de la acometida eléctrica, medidor y tablero eléctrico existente, el diseño del sistema de alumbrado, tomacorrientes y salidas de fuerzas, alimentadores, diagramas unifilares y cuadros de cargas. En las Instalaciones Mecánicas, el diseño del sistema de aire acondicionado y extractores de aire.

En la especialidad de comunicaciones, comprende el diseño del gabinete de telecomunicaciones y sus respectivos componentes, el diseño del sistema de voz, data

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdcc\\_web/login.jsp](https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdcc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdcc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mjrus.gob.pe/sgsdcc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Firmado por:  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
07\_08\_2022 14:22



**Firmado por**

ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard

Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

y WiFi, sistema de detección y alarma de incendio, y sistema de video vigilancia (CCTV).

El proveedor deberá realizar las gestiones ante las entidades que sean necesarias para la obtención de la factibilidad del servicio de las empresas prestadoras de servicio de electricidad, agua, alcantarillado e internet de la jurisdicción.

Es importante señalar la obligatoriedad que el proveedor presente los cálculos justificatorios de la implementación de los diversos sistemas que involucra todas las especialidades.

**CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

Las condicionantes de diseño en general (Relación funcional, circulación y flujos de personal, material, residuos contaminantes y otros) serán evaluadas y analizadas por el proveedor, teniendo en consideración el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ordenanzas Municipales, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Decreto Supremo N° 013-2000-PCM) y otras por cada especialidad, que sean necesarias para el presente caso.

Las áreas deberán estar distribuidas con criterio funcional, debiendo atender preferentemente la accesibilidad del usuario y su relación directa con el servicio que lo acoge.

La solución formal deberá ser diseñada de tal manera que permita acondicionar los espacios, tratando de mantener una continuidad arquitectónica, consiguiendo una integridad en todos sus aspectos.

El proyecto del centro ALEGRA (1er piso) deberá contemplar aquellas condiciones y especificaciones técnicas para lograr que el acondicionamiento sea accesible a las personas con discapacidad motora, teniendo como base la Norma A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones y otras referidas a la implementación de dicho principio.

El diseño para el acondicionamiento deberá cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros fijados en la Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El diseño permitirá mejorar la distribución y optimización de espacios, iluminación y ventilación de los mismos, de acuerdo a la Norma A-010, Cap. X, Requisitos ventilación y acondicionamiento ambiental (Art°51), A-080 del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Deberá cumplir todas las condiciones técnicas funcionales, ambientales, ventilación, clima y de seguridad establecidas en la normativa nacional y el PMA del Programa.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Firmado por  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617 hard  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
08/08/2022 14:22

**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 08/08/2022 17:48



## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Se deberá estimar el uso de sistemas constructivos y materiales modernos que permitan una correcta y adecuada ejecución de los trabajos de acondicionamiento, así como minimizar los plazos de su ejecución y equipamiento.

El sistema de señalización a implementarse, la adecuación del logotipo y los colores institucionales deberá ser coordinado con la oficina de Imagen Institucional del MINJUSDH por intermedio del PMSAJ. El desarrollo de los planos de señalética, seguridad y evaluación estarán comprendida en la especialidad de Arquitectura, la cual deberá estar adecuadamente coordinada para definir sus respectivos alcances.

El proyecto debe considerar todos los requerimientos necesarios en temas de seguridad, por tal razón deberá prever rutas de escape o evacuación, flujos, capacidad del local y determinar zonas de seguridad. Deberá considerar la identificación y ubicación de extintores, alumbrado de emergencia, señalética. Téngase previsto todas las normas referidas a los temas de seguridad, para su desarrollo.

### PROYECTO ESTRUCTURAL

El diseño estructural deberá respetar lo indicado en las normas técnicas vigentes de construcción y los títulos, normas y anexos del RNE.

El proyecto estructural en su conjunto se desarrollará de la siguiente manera:

#### a) Estructuración y dimensionamiento:

Análisis previo en coordinación con los profesionales de las diferentes especialidades, con el fin de definir la estructura de manera coordinada.

#### b) Metrado de Cargas:

Sobre la base de la información obtenida, se determinarán las cargas de gravedad actuantes sobre los elementos estructurales resistentes.

#### c) Análisis de Cargas Verticales:

Se debe preparar y analizar la estructura para las solicitudes generadas por los pesos propios, cargas muertas y sobrecargas de servicio.

#### d) Análisis Sísmico:

Se deberá preparar el modelo estructural tridimensional utilizando software de computadora para el análisis dinámico por combinación modal espectral de edificaciones, que se adjuntará para su revisión por la supervisión del estudio. Se determinará las solicitudes máximas por cargas de gravedad y sísmicas que se presentarán en la estructura de acuerdo a las normas vigentes. Como resultado de este análisis, se determinarán los desplazamientos, los cuales deben ser menores que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

los umbrales permitidos por la norma sísmica E.030. De esta manera, se disminuirá drásticamente la vulnerabilidad sísmica de la edificación.

**e) Combinación para determinación de máximos efectos y diseño definitivo:**

Las cargas obtenidas se combinarán de acuerdo a lo indicado en el RNE para determinar los máximos efectos de diseño en los elementos estructurales.

- f) Diseño de los elementos resistentes según las últimas normas de diseño nacionales y donde sean aplicables las normas extranjeras más recientes.**
- g) Diseño de los detalles de los elementos no estructurales y de soportes de equipos vitales.**
- h) Diseño de trabajo en exteriores; tales como cisternas, entre otros.**

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo relativo a la vulnerabilidad sísmica, tanto del componente estructural, como del componente no estructural:

**i. Componente estructural**

Se deberá asegurar la operatividad de las instalaciones en caso de sismos leves y moderados. Es decir, la estructura no solamente no debe sufrir daños en sí misma, sino que al asegurar su funcionamiento después del sismo, no se debe afectar negativamente los componentes no estructurales de la edificación y su equipamiento, los que permiten la operación continua de sus instalaciones. Esta condición requiere un diseño no convencional en el proyecto de estructuras porque intervienen otros factores, además de los habituales de resistencia y rigidez.

Se deberá evitar desplazamientos extremos, torsiones y esfuerzos excesivos originados por ocurrencia de un sismo severo. Reducir al mínimo los posibles daños no estructurales y estructurales que puedan tener lugar en un sismo severo, de manera que las instalaciones puedan recuperar su operatividad en un corto tiempo.

En ningún caso se considera la posibilidad de ocurrencia de colapso, parcial o total de las edificaciones, por lo que deberá estructurarse de manera que el sistema empleado se comporte establemente ante la mayor demanda sísmica que pueda presentarse, de acuerdo a lo estipulado en la norma de diseño sismo resistente E-030

**ii. Componente no estructural**

Este aspecto comprende a aquellos elementos o “componentes” que, sin formar parte del sistema estructural, resultan fundamentales para el correcto desarrollo del funcionamiento del establecimiento.

En el caso de esta sede del MINJUSDH – Comandante Espinar, está conformado, entre otros, por las redes eléctricas en general, los sistemas de comunicación e

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjn.us.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mjn.us.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjn.us.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mjn.us.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

**PERÚ** Firmado por: ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard



## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

informática, las redes y sistemas de agua, desagüe, aire acondicionado y las tuberías y ductos en general. Adicionalmente incluye al equipamiento y mobiliario asistencial y administrativo, así como a los suministros e insumos y a sus medios de almacenamiento y distribución.

También dentro de este componente tenemos a elementos arquitectónicos tales como: Divisiones y tabiques interiores, fachadas, falsos cielo raso, elementos decorativos adosados al edificio, recubrimientos, vidrios, antenas, etc.

La reducción de la vulnerabilidad de este componente implica fundamentalmente el llevar a cabo una labor de trabajo coordinado y compatibilizado entre los profesionales de las especialidades comprometidas, así como también con la especialidad de estructuras, a fin que este componente presente baja vulnerabilidad ante las amenazas identificadas, especialmente ante la ocurrencia de sismos leves y moderados y reduzca su vulnerabilidad ante sismos severos, de manera que la edificación pueda mantener su capacidad operativa o restituirla en corto tiempo en caso de un evento de gran magnitud.

Para el caso de líneas vitales, se coordinará con los diseñadores de las instalaciones de los sistemas eléctricos - electromecánicos y de los sistemas de agua y desagüe, entre otros, considerando de ser el caso, el diseño de depósitos, reservorios, bombas, redes y equipos que fuesen necesarios para asegurar el buen abastecimiento y suministro de servicios en las áreas.

### PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Para el proyecto de instalaciones eléctricas, así como para todo uso y adquisición de equipos eléctricos/electrónicos que el documento equivalente (DE) identifique que deban ser adquiridos como parte del acondicionamiento de la Sede ALEGRA, deben considerarse criterios de Eficiencia Energética y medidas contempladas en el Anexo 2 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa.

#### Instalaciones eléctricas.

- Diseño del sistema eléctrico ininterrumpido para el sistema de cómputo y equipos críticos.
- Diseño integral del tablero general, considerando las cargas normales, cargas de emergencia, circuitos de seguridad y circuitos críticos
- Cálculo de potencia de corto circuito del sistema eléctrico proyectado
- Diseño integral de montantes eléctricos horizontales verticales de alimentadores a sub tableros de distribución y fuerza desde el tablero general.
- Diseño de alimentadores, sub alimentadores mediante cálculos de caída de tensión.
- Diseño de tableros de distribución y fuerza.
- Diseño y distribución de salidas de alumbrado interior, tomacorrientes, interruptores, sistemas de fuerza y salidas especiales.
- Diseño del sistema de tensión estabilizada para el sistema de cómputo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por 1  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefine FAU 20131371617 hard  
D. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Fecha: 08/08/2022 14:22



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Selección de luminarias y lámparas de alumbrado indicando sus características técnicas del equipo y accesorios de control y operación.
- Diseño de alumbrado exterior perimetral para circulación y seguridad, con dispositivos de control automático.
- Diseño del sistema de puesta a tierra.

### Instalaciones electromecánicas

#### Sistema de ventilación

El sistema de ventilación mecánica, para los ambientes sala de espera, módulos de atención, salas de conciliación, sala de reuniones administración, y otros servicios que lo requieran, se proyectará y calculará el sistema de ventilación mecánica mediante la inyección y/o extracción de aire teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Número de renovaciones de aire por hora.
- Cálculo justificativo para determinar el tamaño y forma de los ductos de inyección y extracción de aire, rejillas, difusores y dampers de regulación.
- Sistemas de y dispositivos de control y protección.
- Selección de los ventiladores, inyectores, extractores y otros equipos.
- Presentar especificaciones técnicas, catálogos de todos los equipos y materiales.

### PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS

La especialidad de instalaciones sanitarias, deberá tener en cuenta lo siguiente:

#### Sistema de agua fría:

- Cálculos de la demanda de agua, volumen de almacenamiento y regulación de agua para dotación diaria de consumo y reserva contra incendio.
- Diseño de la red de distribución horizontal, alimentadores verticales, control de consumo.
- Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de agua fría, tuberías de distribución a los puntos de utilización, indicando caídas de presión y caudales por servicio.
- Soportes de apoyo y fijación de tuberías.
- Protección y señalización de tuberías.

#### Sistema de desagüe:

- Red de desagües para servicios higiénicos.
- Red de ventilación sanitaria.
- Cálculo justificatorio para determinar el diámetro y recorrido de las tuberías de la red de desagüe y ventilación, indicando caudales por cada servicio.
- Colectores verticales y horizontales hasta su descarga en la red pública del Concesionario local o en red existente.
- Trampas de grasa para zona de kitchenette.
- Sumideros y drenaje de zonas abiertas, para escurrimiento de eventuales lluvias o

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

aguas superficiales.

- Soportes de apoyo y fijación de tuberías.
- Protección y señalización de tuberías.

### Aparatos sanitarios:

- Especificaciones técnicas que consideren aparatos, griferías y accesorios de primera calidad, de consumo reducido de agua y grifería de funcionamiento con tecnología moderna.
- En caso de ser necesario, posterior a las trampas de desagüe, deberán incluir tratamiento preliminar antes de su empalme a la red secundaria de desagüe.
- Codificación de aparatos sanitarios por sectores, para uso en el servicio de mantenimiento.

### Equipos electromecánicos:

- Cálculos de equipos, electrobombas (sistema de agua fría).
- Distribución de equipos de bombeo y equipos de presurización en sala de máquinas.
- Red de tuberías y válvulas, instaladas visibles y de calidad pesada.
- Especificaciones técnicas de los equipos adjuntando cotizaciones.

### PROYECTO DE REDES Y COMUNICACIONES

- Diseño del sistema telefónico, con una central telefónica considerando red troncal con cable multipolar para salidas de teléfonos internos y externos, cajas de distribución.
- Diseño del sistema de cómputo y red data mediante cableado estructurado, tablero de distribución estructurado, se coordinará el área de informática del MINJUSDH.
- Diseño del sistema canalización de circuito cerrado de televisión.
- Diseño del sistema canalización de seguridad y vigilancia.
- Diseño de acceso a internet.
- Diseño del sistema de canalización para atención de espera en los servicios donde se presente congestión de usuarios.
- Diseño del sistema de canalización de alarma contra incendios, para utilización de detectores de humo, detectores térmicos, alarmas audiovisuales interconectado con el sistema de protección contra incendios en las instalaciones sanitarias.
- Todos los diseños serán sustentados con los cálculos correspondientes, presentarán catálogos de especificaciones técnicas.
- Diseño de sistemas de protección contra sobre tensiones y sistema de puesta tierra.

### PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD DE TRABAJO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

En el Documento equivalente se deberá considerar que el ejecutor de las adecuaciones tendrá que elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Mitigación de Riesgo, considerando la normativa nacional vigente, entre otras contempladas en el marco legal del Sub Programa de Seguridad y Salud Ocupacional Plan de Salud y Seguridad de Trabajo del Plan de Manejo Ambiental del Programa (PMA).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jspx](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jspx) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jspx](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jspx) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por: 3  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617  
01\_MIRAFLORES ESPINAR PMSAJ-EJENOPENAL2021071472  
Date: 08/08/2022 14:22



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 herd  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El proveedor que elabore el documento equivalente deberá especificar el detalle de las actividades constructivas con potencial de generar riesgos ambientales y sociales, conforme al diseño y la necesidad, considerando los compromisos de comunicación y mecanismo de atención de quejas y reclamos. Así como el detalle de los costos para la implementación de medidas y acciones del PMA, entre otras medidas aplicables y que se mencionan en el punto 6. Metodología, ya que serán calculadas en el presupuesto del documento equivalente por el proveedor. El proveedor podrá acceder al PMA del Programa a través del siguiente link <https://ejenopenal.pe/wp-content/uploads/2021/06/Plan-de-Manejo-Ambiental.pdf>

### EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A:

- Coordinar estrechamente el desarrollo de las actividades con los demás especialistas de su equipo, y con el Supervisor del Componente 1 - MINJUSDH, a fin de garantizar que el desarrollo del estudio se realice de acuerdo a los estándares de calidad y eficiencia, dentro del marco de la normativa vigente.
- Coordinar con los funcionarios y personal de la Dirección General de la Defensa y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH los aspectos de su competencia relacionados al proyecto.
- Compatibilizar el proyecto arquitectónico con todas las demás especialidades (estructuras, instalaciones eléctricas – electromecánicas, instalaciones sanitarias, instalación de redes y comunicación, costos y presupuestos, seguridad y medio ambiente), a nivel de planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto.
- Realizar los trabajos de campo para el levantamiento información y de instalaciones existentes en el inmueble u otra información necesaria para el proyecto.
- Verificar y analizar la información que le facilite el área usuaria o el contratante sobre la Edificación.
- Verificar la veracidad de los costos unitarios de los presupuestos, acorde con los costos del mercado.
- Entregar el estudio, una vez culminado.
- Informar el requerimiento de permisos y documentos necesarios para el inicio de los Trabajos.
- Requerir con anticipación y por escrito al Supervisor del Componente 1 del PMSAJ, la información que sea necesaria para el cumplimiento del objetivo de la contratación.
- Cuando sea requerido por el PMSAJ, se deberá efectuar presentaciones de los productos o sus avances.
- El proveedor deberá responder oportunamente, en caso corresponda, toda inquietud, queja o reclamo de las partes que pudieran surgir de la elaboración proyecto arquitectónico y facilitar su resolución.
- El proveedor deberá entregar, FUE por triplicado (03 originales), debidamente suscrito por lo especialistas que intervienen en el proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Firmado por **14**  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617 hard  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En el marco del estado de Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Proveedor y su personal durante la ejecución del servicio, deberán tomar las medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

### 7. PERFIL DE PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

El postor debe acreditar Un (1) año de experiencia efectiva especializada en expedientes técnicos y/o proyectos de obras de construcción, adecuación, acondicionamiento, reconstrucción, remodelación, recuperación, mejoramiento, ampliación, redimensionamiento y/o sustitución de edificios de usos públicos o privados que alberguen actividades humanas, como edificios multifamiliares, residenciales, instituciones educativas y oficinas de entidades públicas o privadas, con una facturación de no menor de S/ 210,000.00 en proyectos similares en los últimos ocho (8) años.

#### PERFIL DEL PERSONAL CLAVE:

Para brindar el servicio el proveedor deberá demostrar la experiencia de su personal clave, siguiente:

##### ➤ Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura:

###### Experiencia general:

- Arquitecto colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de 03 años, considerado a partir de la fecha de colegiatura.
- Deberá reunir experiencia en la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión, como jefe de proyectos y/o especialista en arquitectura.

###### Experiencia específica:

- El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión como jefe de proyectos y/o especialista en arquitectura de al menos cinco (05) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales, Edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra.

Se acreditará con copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Así mismo, copia simple de contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que demuestren fehacientemente el tiempo de experiencia requerida.

##### ➤ Un (01) Ingeniero Civil

Ingeniero Civil colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Firmado por 5  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617  
D.L. MICHELLE SPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617 hard  
Calle OLIVARDO 1422

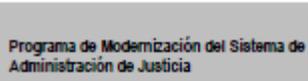


Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos con estructuras metálicas, así como de edificaciones, tales como; edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de estructuras

➤ **Un (01) Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista**

Ingeniero Electricista o Electromecánico o Mecánico Electricista, colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y/o Mecánica Electricista.

➤ **Un (01) Ingeniero Sanitario**

Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de instalaciones sanitarias.

➤ **Un (01) Ingeniero Especialista en Redes y Comunicaciones**

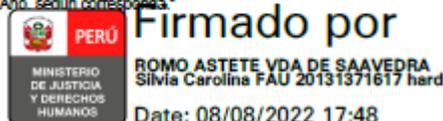
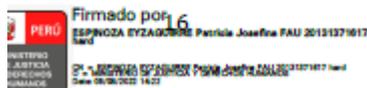
Ingeniero de sistemas, informático o electrónico colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de redes y comunicaciones.

➤ **Un (01) Especialista en Costos y Presupuestos**

Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjjus.gob.pe/gesdoc\\_weblogin.jsp](https://sgd.mjjus.gob.pe/gesdoc_weblogin.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjjus.gob.pe/gesdoc\\_webverifica.jsp](https://sgd.mjjus.gob.pe/gesdoc_webverifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de costos y presupuestos.

Se acreditará con copia simple del título profesional, diploma de incorporación al colegio profesional correspondiente. Así mismo, copia simple de contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que demuestren fehacientemente el tiempo de experiencia requerida.

**8. PRODUCTOS**

En la siguiente tabla se resume los productos que deberá presentar el proveedor:

Producto	Contenido del Producto
Primer Producto	Desarrollo de Planos y Memorias Descriptivas por especialidades
Segundo Producto	Desarrollo de EETT, metrados, costos, presupuesto, programación y visualización virtual.

**8.1. Contenido de los Productos**

**8.1.1. Contenido del Primer Producto: Desarrollo de Planos y Memorias por especialidades**

- Memoria Ejecutiva o Ayuda Memoria
- Memoria descriptiva por especialidades
- Memoria de cálculo por especialidades
- Planos de estructura
  - ✓ Plano de reforzamiento de la estructura existente, a nivel de; cimentación, columnas y placas, vigas, losas y demás elementos estructurales
  - ✓ Planos de estructuras metálica
  - ✓ Plano de demoliciones y de desmontaje
  - ✓ Plano de detalles de reparaciones de la zona a rehabilitar
  - ✓ Plano de detalles constructivos.
- Planos de arquitectura
  - ✓ Plano de ubicación, indicando datos de áreas y orientación
  - ✓ Planos de distribución por niveles, cortes y elevaciones a escala 1/50.
  - ✓ Planos de detalles: servicios higiénicos, ambientes, carpintería; detalles constructivos externos e internos; detalles de cielo raso, detalles de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjrus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mjrus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjrus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mjrus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Firmado por 7  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefine FAU 20131371617 hard  
DPI - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Fecha: 08/08/2022 14:22



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- mobiliarios fijos y móviles, etc.
- ✓ Cuadro general de acabados indicado en el plano
- ✓ Cuadro de secciones de acabados
- ✓ Cuadro de cerrajería, de vanos y otros que se considere.
- ✓ Planos de señalética, que llevarán la denominación Sñ, a escala 1/50, en el que se indicarán señales, directorio, etc.
- ✓ Plano de seguridad y evacuación
- ✓ Planos de equipamiento a escala 1/50 con nomenclatura de mobiliario.
- Planos de Instalaciones Eléctricas
  - ✓ Planos de red de alumbrado interior
  - ✓ Planos de tomacorriente (incluye con tensión estabilizada) y fuerza
  - ✓ Planos de ductos, alimentadores, diagramas unifilares, cuadros de cargas, leyenda y detalles complementarios.
- Planos de Instalaciones Sanitarias
  - ✓ Planos de distribución de redes agua y desagüe por niveles
  - ✓ Planos de isometría y montantes
  - ✓ Planos de detalles constructivos (cistema, cuarto de bombas, sistema de alimentación, etc).
- Planos de Redes y Comunicaciones
  - ✓ Planos del Sistema de Cableado Estructurado Voz y Data
  - ✓ Planos del Sistema de Video Vigilancia (CCTV)
  - ✓ Planos de Detección y Alarma de Incendios.
  - ✓ Planos de leyenda, detalles y especificaciones

### 8.1.2. Contenido del Segundo Producto: Desarrollo de EETT, metrados, costos, presupuesto, programación y visualización virtual.

- Especificaciones técnicas por especialidades
- Planilla de metrados por especialidades
- Presupuesto referencial general y por especialidades (incluido los aspectos ambientales y sociales)
- Análisis de precios unitarios
- Consolidado de Gastos Generales
- Relación de insumos por especialidades
- Cotizaciones de materiales, mobiliario y equipamiento
- Cronograma GANTT de todas las actividades con determinación de la ruta crítica.
- Calendario valorizado de avance de trabajos
- Cinco perspectivas en papel fotográfico tamaño A3 a color con base rígida (una exterior y cuatro interiores)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjn.us.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mjn.us.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjn.us.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mjn.us.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Firmado por  
18  
ESPINOZA EYZAGUIRE Patricia Josefa FAU 20131371617  
PERÚ  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 08/08/2022 14:22



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- Recorrido virtual de aproximadamente 35 segundos, mostrando interior y exterior, y a vista de peatón con la ambientación que resalte la calidad de las propuestas.
- Fue por triplicado (03 originales), debidamente suscrito por los especialistas que intervienen en el proyecto.

### 8.2. Revisión de los Producto

La revisión del Producto, estará a cargo del Supervisor del Componente 1 de la UE - MINJUSDH; asimismo, el Coordinador de Enlace del MINJUSDH a través de la Dirección General de Defensa Publica y Acceso a la Justicia en su calidad de área usuaria y de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH, realizaran la revisión y emitir opinión u observaciones al Producto.

De existir observaciones al Producto, el proveedor las subsanará en un plazo máximo de cinco (05) días útiles, a partir del día siguiente hábil de recibida la comunicación de las observaciones.

### 9. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Las especificaciones técnicas se elaborarán para cada partida del presupuesto, correlacionada con la plantilla de metrados y en concordancia con los planos, contendrán la información técnica suficiente para su correcta ejecución, incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos del proceso constructivo.

El documento equivalente deberá estar debidamente foliado y firmado en todas sus páginas por el proveedor y los respectivos profesionales responsables colegiados y hábiles en el tiempo de la presentación de la contratación.

#### De los planos en las especialidades.

Se presentarán un original, los planos doblados en una mica plástica tamaño A-4 (0.21m x0.297m) contenidos dentro de pioners plastificados tamaño A-4.

Una vez aprobado el producto se presentará lo siguiente:

Se presentarán un original y una copia impresa, los planos doblados en una mica plástica tamaño A-4 (0.21m x0.297m) contenidos dentro de pioners plastificados tamaño A-4.

Adicionalmente el proveedor presentará un cuadernillo con planos finales impresos en formato A-03, sin firmas para su fácil manipulación como material de consulta.

En medio magnético (USB o CD) el proveedor presentará todos los documentos técnicos en archivos editables (Word, Excel, MS Project, entre otros) y otra carpeta los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Fecha: 08/08/2022 14:22



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

documentos técnicos escaneado en formato PDF con el visado de los especialistas responsables.

El proveedor presentará los planos en diversos formatos y por carpetas independiente, de acuerdo al siguiente detalle:

- La primera contendrá los archivos de dibujo en AUTOCAD, y deberán estar grabados en formato DWG alcanzando el archivo de impresión CTB.
- La segunda carpeta contendrá archivos de dibujo de CAD convertido a los formatos de impresión PDF que facilite su lectura en cualquier equipo de cómputo o PC.
- La tercera carpeta contendrá el archivo nativo, de los modelos estructurales y análisis estructural.

**10. LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN**

**10.1. Lugar de entrega de el/los productos**

El Proveedor deberá presentar su comprobante de pago, productos y otros documentos solicitados para el pago mediante la Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: [mesadepartes@ejenopenal.pe](mailto:mesadepartes@ejenopenal.pe), según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno.

**10.2. Plazo y forma de pago**

El plazo máximo del servicio de contratación será de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días calendario efectivos, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades, fecha en la que la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ), autoriza el ingreso del proveedor a las instalaciones de la sede ALEGRA Comandante Espinar, para que realice la verificación del levantamiento arquitectónico de la edificación y el levantamiento de información de las instalaciones existentes.

La distribución de los plazos de los productos, será de la siguiente manera:

Producto	Monto	Plazo
Primer Producto	60% del monto total	A ser presentado hasta los veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Actividades.
Segundo Producto	40% del monto total	A ser presentado hasta los veinte (20) días calendarios, contados a partir del día hábil

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617 hard  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
08/08/2022 14:22



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Producto	Monto	Plazo
		siguiente de la notificación por parte del PMSAJ de la aprobación del Primer Producto.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria, proporcionada al momento de la firma del contrato.

El contrato es a todo costo, incluye el trabajo técnico de campo y de gabinete

**10.3. Requisitos para el pago:**

- Copia simple del contrato u orden de servicio.
- Copia del producto correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante de Pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad del Servicio.

**11. SISTEMA DE CONTRATACION**

La presente contratación se realizará bajo el sistema a SUMA ALZADA.

**12. ADELANTOS**

La presente contratación no considera el otorgamiento de adelantos.

**13. FÓRMULA DE REAJUSTE**

La presente contratación no considera la aplicación de fórmulas de reajuste.

**14. COORDINACIÓN, SUPERVISION Y CONFORMIDAD**

La coordinación y supervisión de la presente contratación estará a cargo del personal que designe la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos de la UE-MINJUSDH, quien será responsable del cumplimiento de las actividades contempladas en este servicio y la suscripción de las respectivas Actas.

El/la Coordinador(a) de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad del servicio y aprobación del Producto, que será emitido por el/la directora(a) General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, en su calidad de oficina técnica del MINJUSDH.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por:  
ESPINOZA RIZAGORRI Patricia Josefina FAU 20131371617  
D.S. 08/08/2022 14:22



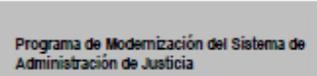
**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los productos, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades.

**15. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de los productos, la Entidad aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F : 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días
- F : 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días
- Monto : Monto total de la contratación
- Plazo en días: Plazo para la elaboración de la contratación.

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, del pago final o de la liquidación final; o si fuese necesario se procederá a solicitar al proveedor el abono directo a favor del contratante.

**15.1. OTRAS PENALIDADES**

La tabla de otras penalidades tiene por finalidad corregir las faltas en que el Proveedor pudiera incurrir durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato, así como evitar el incumplimiento de la presentación de la documentación solicitada; aplica el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tabla de otras penalidades

N°	DESCRIPCIÓN- INCUMPLIMIENTO	CONDICIÓN	PENALIDAD	ACREDITACIÓN DE LA APLICACIÓN
1	Por cambio del personal clave durante la ejecución de la prestación sin consultar con la Entidad	Se aplicará por ocurrencia	50% de 1 UIT	Por constatación del cambio

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mjjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mjjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### 16. DISPOSICIONES GENERALES

- EL Proveedor deberá contar con disponibilidad de tiempo para participar en las reuniones de trabajo y realizar las coordinaciones necesarias con la contraparte institucional y áreas usuarias del MINJUSDH.
- En caso de incumplimiento de entrega de un producto, la Entidad está en la potestad de resolver contrato.
- La documentación física y digital que el MINJUSDH pone a disposición del proveedor tiene el carácter de reservado, por lo que se deberá presentar previamente a la firma del contrato una declaración jurada de compromiso de no utilizar la información a la que tendrá acceso en el desarrollo del documento equivalente, para ningún otro proyecto ni actividad.
- El proveedor se compromete a guardar la confidencialidad y reserva del caso, así como no divulgar ni transferir la información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio.
- Finalmente, asesorará a la UE-MINJUSDH y absolverá las consultas técnicas que le sean solicitadas durante el período de acondicionamiento de las oficina y equipamiento.

### 17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

### 18. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el proveedor para el cumplimiento de sus actividades.

### 19. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio, prestaciones y demás componentes de la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_weblogin.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_weblogin.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_webverifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_webverifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617  
08/08/2022 14:21



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

técnicos y de la ejecución de las actividades del servicio, según lo indicado en los presentes términos de referencia.

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

**20. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

En caso de incumplimiento de entrega del Producto, la Entidad está en la potestad de resolver el contrato.

Bastará con la comunicación mediante carta simple y/o correo electrónico.

**21. SANCIONES**

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

**22. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

EL proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por **24**  
ESPINOZA EYZAGUIRE Patricia Josefa FAU 20131371617  
hard  
El "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
Date: 08/08/2022 14:22



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



**EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### **23. APLICACIÓN SUPLETORIA**

La Entidad aplica de manera supletoria las normas relacionadas a la materia de la presente contratación siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia

### **24. MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID-19**

Para todo el personal que intervenga en la ejecución de la presente contratación, deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos de protección personal: mascarillas que cubran boca y nariz, protector facial y protección adicional necesaria para la prevención de contagio del virus que ocasiona el COVID-19, con la finalidad de cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes en materia de la ejecución del servicio o bien, de corresponder.

Asimismo, el contratista deberá cumplir con otras normas que dicten el sector y/o autoridades competentes, durante el periodo de la ejecución del presente contrato. El proveedor está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a sus actividades y de acuerdo a la normatividad vigente.

### **25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o arbitraje

### **26. ANEXOS**

ANEXO N° 01, Estructura de Costos

ANEXO N° 02, Requerimiento Mínimo de Recursos

ANEXO N° 03, Anteproyecto Arquitectónico

ANEXO N° 04, Propuesta de mejoramiento de la Estructura

ANEXO N° 05, Levantamiento Arquitectónico Actual

ANEXO N° 06, Archivo Fotográfico

ANEXO N° 07, Informe Técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede ALEGRA Comandante Espinar

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617  
hard  
El "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
Date: 08/08/2022 18:21



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ANEXO 1:**

**ESTRUCTURA DE COSTOS**

DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
			(S/)	(S/)	(S/)
<b>1. COSTOS DIRECTOS</b>					
<b>PERSONAL PROFESIONAL CLAVE</b>					
Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura y seguridad	Días	45			
<b>PERSONAL PROFESIONAL NO CLAVE</b>					
Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas	Días	25			
Especialista en Ingeniería Civil (Estructural)	Días	25			
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Días	25			
Especialista en Redes y Comunicaciones	Días	25			
Especialista en Metrados y Presupuesto	Días	20			
<b>OTROS SERVICIOS</b>					
Servicio de dibujo en CAD y virtualización del proyecto	Gbl	1			
<b>2. GASTOS GENERALES</b>					
Insumos de oficina y similar	Gbl	1.00			
Papelería A3, A4, utilería, tinta, tóner, USB y otros	Gbl	1.00			
Impresiones, Ploteo de planos, Fotocopia y Escaneo	Gbl	1.00			
EPP y Kit de prevención contra la propagación del COVID 19	Gbl	1.00			
<b>3. UTILIDAD</b>				10% de CD	
<b>SUB TOTAL S/</b>					
Impuesto General a las Ventas				18%	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdcc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdcc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdcc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdcc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Firmado por  

 ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
 Fecha: 08/08/2022 14:22

Firmado por  

 ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
 Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
 Date: 08/08/2022 17:48



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia

**EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 01****REQUERIMIENTO MINIMO DE RECURSOS****SEDE COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES**

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	UNID	CANTIDAD
<b>DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS</b>		
Director de Dirección de Asistencia Legal y Defensa de Víctimas	Personas	01
Responsable de Asistencia Legal	Personas	01
Responsable de Víctimas	Personas	01
Responsable de SNEJ	Personas	01
Supervisor/a de Víctimas	Personas	03
Supervisor/a de Asistencia Legal	Personas	01
Supervisor/a Víctimas - REVIESFO	Personas	01
Supervisor/A de Víctimas-SNEJ	Personas	03
Supervisor/a de Asistencia Legal-SNEJ	Personas	03
Asistente Legal - DALDV	Personas	01
Asistencia Legal - SNEJ	Personas	02
Asistente Administrativo – SNEJ	Personas	02
Asistente Administrativo - DALDV	Personas	01
Operador Fono Alegra	Personas	04
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS</b>		
Director de Dirección de Servicios Multidisciplinarios	Personas	01
Responsable de Gestión y del Servicio Técnico Pericial	Personas	01
Responsable del Servicio de Evaluaciones Socioeconómicas y Sociales	Personas	01
Supervisor - DSM	Personas	01
Especialista Administrativo RIPA - DSM	Personas	01
Analista Administrativo - DSM	Personas	01
Asistente Legal – Administrativo - DSM	Personas	01
Técnico Administrativo - DSM	Personas	01
<b>DEFENSORES Y CONCILIADOR</b>		
Defensor Público de Asistencia Legal	Personas	02
Defensores Público de Víctimas	Personas	02
Conciliador Extrajudicial	Personas	01
<b>PERSONAL DE APOYO</b>		
Soporte Informático	Personas	01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.

Firmado por **7**  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefine FAU 20131371617 hard  
D. S. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 08/08/2022 14:22Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48

GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

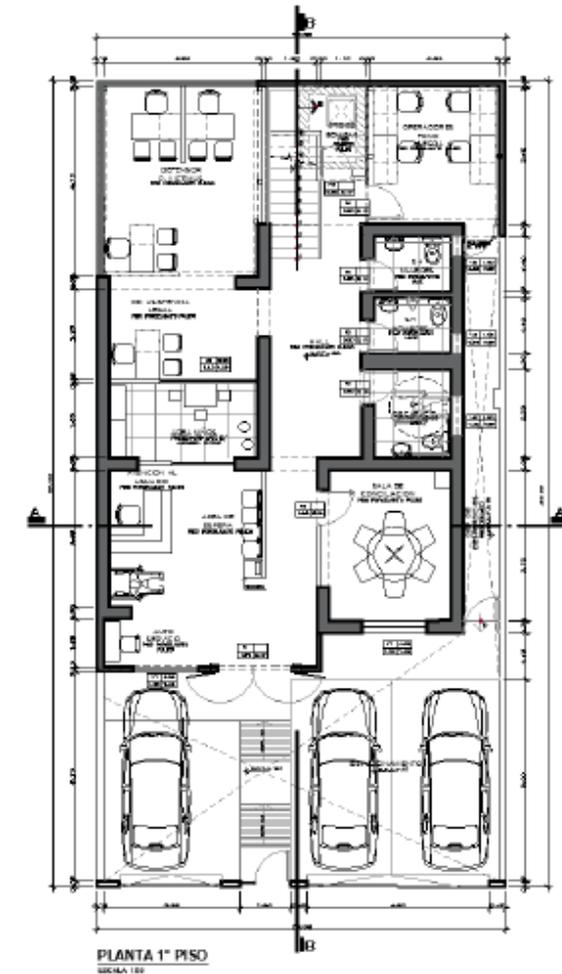
Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 03**

**PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617  
hard  
P.L. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 08/08/2022 14:22



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

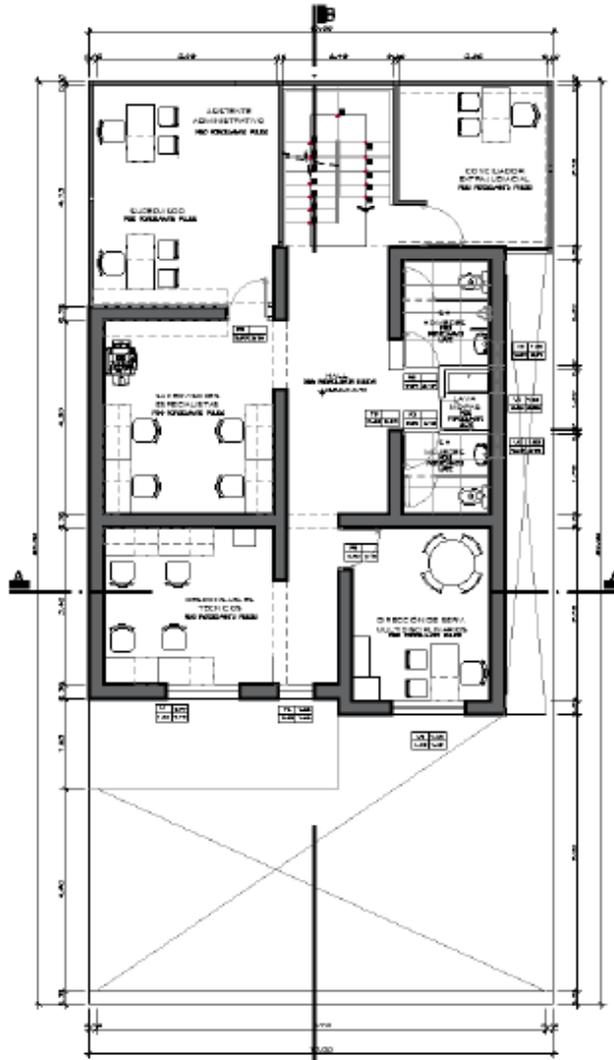
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PLANTA 2° PISO  
ESCALA: 1:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjrus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mjrus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjrus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mjrus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefine FAU 20131371617  
2da CONVOCATORIA DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR - MIRAFLORES, LIMA



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard

Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

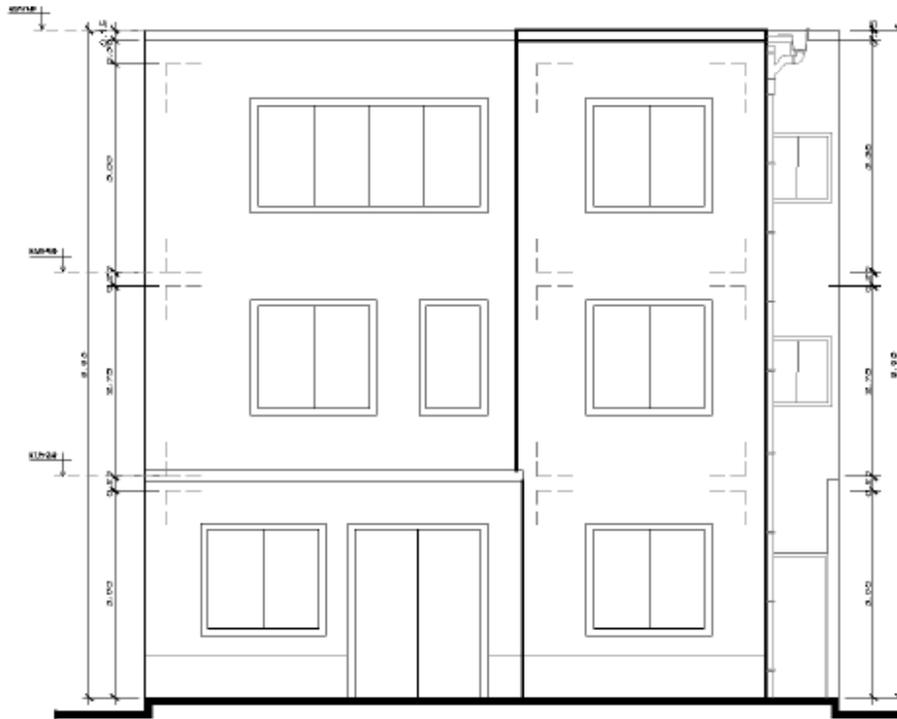
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**ELEVACION PRINCIPAL**

ESCALA: 1/50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdcc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdcc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdcc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/sgsdcc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOZA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617  
D.S. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Fecha: 08/08/2022 14:22



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia

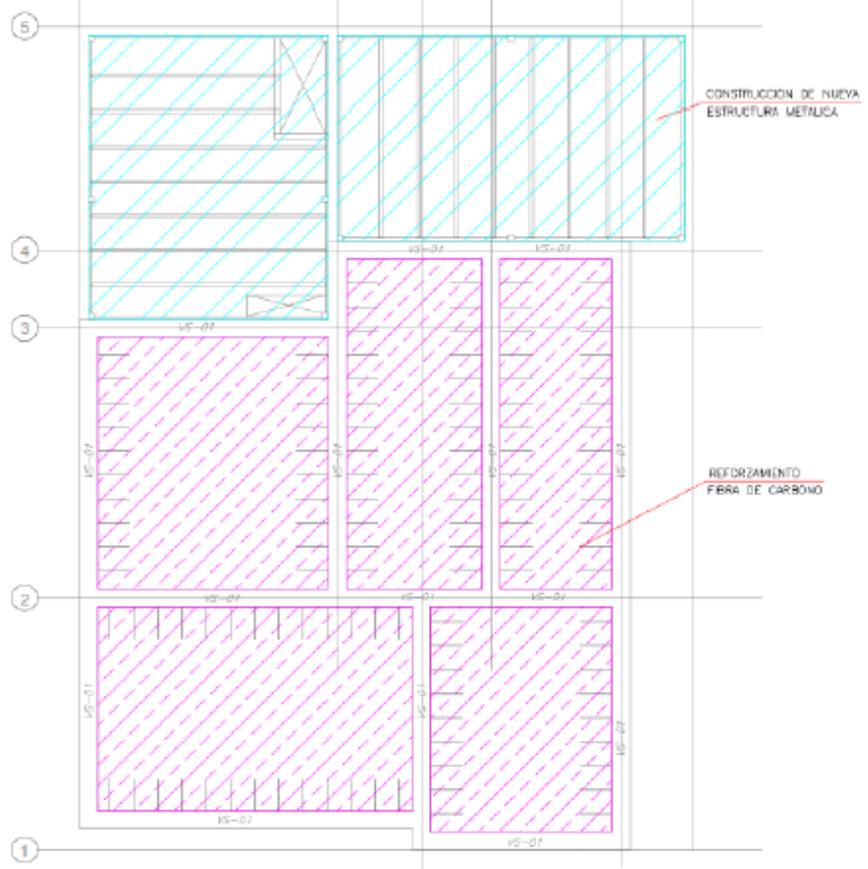


EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 04**

**PROPUESTA DE MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA**



REFORZAMIENTO ALIGERADO SEGUNDO NIVEL  
ESCALA: 1/250

-  CONSTRUCCION DE NUEVA LOSA CON ESTRUCTURAS METALICAS DESDE EL PRIMER NIVEL
-  REFORZAMIENTO FIBRA DE CARBONO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOSA RYZAGORRE Patricia Josefina FAU 20131371617  
Data: 08/08/2022 16:21



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

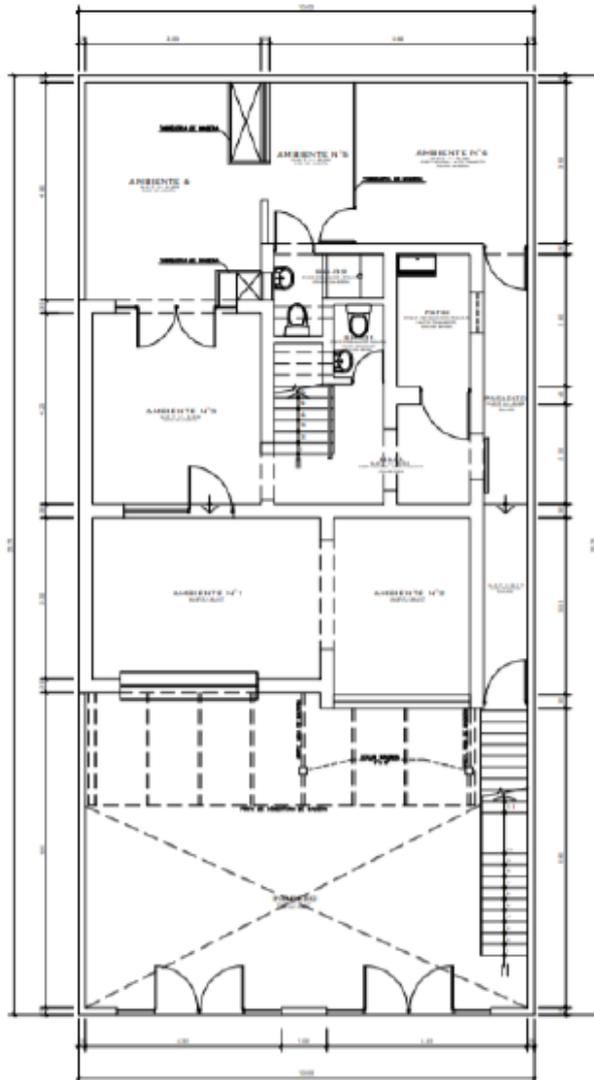
Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 05**

**LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ACTUAL – PRIMER NIVEL**



PLANTA PRIMER PISO  
(2021) (en centímetros)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por: 3  
ESPINOZA CUYAZO, Patricia Josefina FAU 20131371617 hard  
D.S. 026-2016-PCM  
D.S. 070-2013-PCM



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia

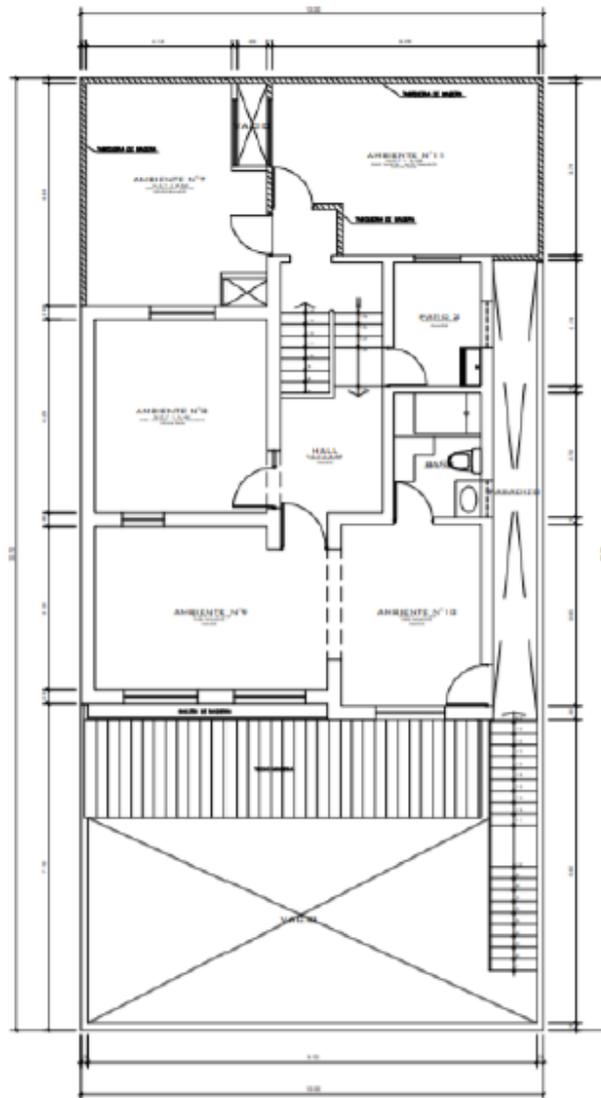


**EJE NO PENAL**  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**ANEXO N° 05**

**LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ACTUAL – SEGUNDO NIVEL**



PLANTA SEGUNDO PISO  
EXISTENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjn.jus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mjn.jus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjn.jus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mjn.jus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por **4**  
ESPINOZA RYZAGADO Patricia Josefina FAU 20131371617  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 08/08/2022 14:22



Firmado por  
**ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA**  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

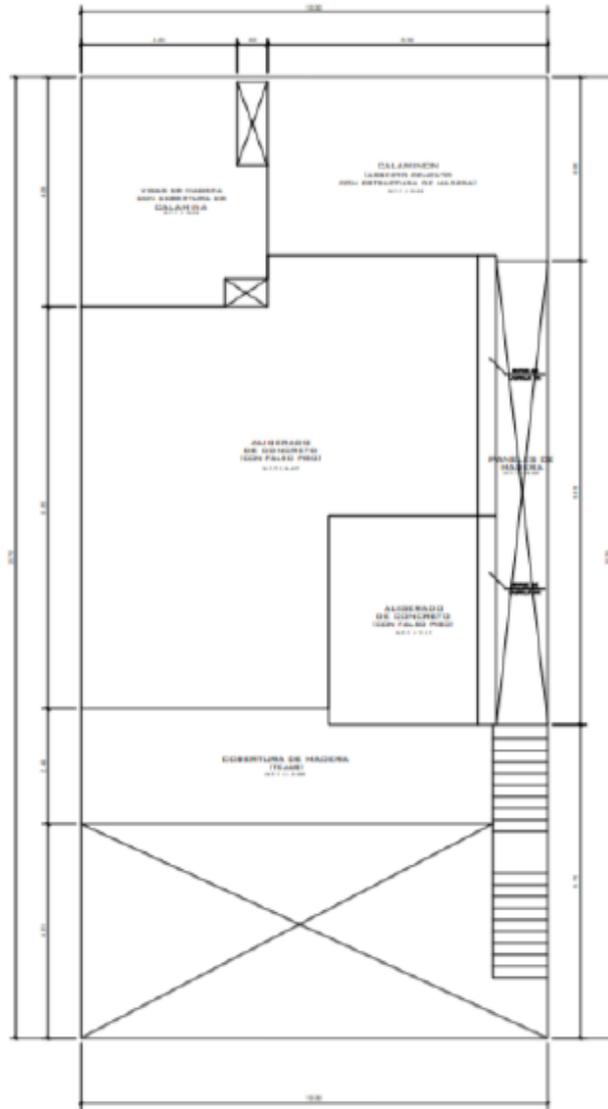
Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 05**

**LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ACTUAL – PLANTA TECHOS**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por **35**  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefina FAU 20131371617  
Date: 08/08/2022 16:22



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL



**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mjplus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mjplus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e Ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mjplus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mjplus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e Ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por: **7**  
ESPINOZA RYZAGORRE Patricia Josefine FAU 20131371617  
2022/08/08 16:22



**Firmado por**  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



EJE NO PENAL  
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.



Firmado por  
ESPINOSA EYZAGUIRRE Patricia Josefa FAU 20131371617  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 08/08/2022 14:23



Firmado por  
ROMO ASTETE VDA DE SAAVEDRA  
Silvia Carolina FAU 20131371617 hard  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Date: 08/08/2022 17:48



GRUPO BANCO MUNDIAL

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa de Modernización del Sistema de  
Administración de Justicia



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 07**

**INFORME TÉCNICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO  
AMBIENTAL DEL PROGRAMA EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS  
PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE ALEGRA COMANDANTE  
ESPINAR**

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.mijus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.*

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (UE-MINJUSDH)**

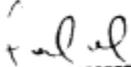
**PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)"**

**INFORME TÉCNICO**

**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROGRAMA EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR**

**ING. FIORELA CELHESTE INOCENTE CAQUI**

**SETIEMBRE 2021**

  
-----  
**FIORELA CELHESTE  
INOCENTE CAQUI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22866**

## **I. Introducción**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal. El MINJUSDH es la entidad competente en materia de los Derechos humanos, la Defensa jurídica del Estado, el Acceso a la justicia, la Política penitenciaria, la Regulación notarial y registral; y supervisión de fundaciones, la Defensa, coherencia y perfeccionamiento del ordenamiento jurídico, y la Relación del Estado con entidades confesionales. Su funcionamiento se rige por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (que tiene su origen en la Ley N° 29809 dada el 07 de diciembre de 2011), que regula su ámbito de competencia, funciones, organización y estructura orgánica básica. Posteriormente, se amplía su ámbito de competencia contemplando también la "Reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal" (Decreto Legislativo N° 1299 dado el 29 de diciembre de 2016).

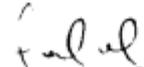
## **II. Antecedentes**

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (3) proyectos de inversión, además del componente de Gestión del Programa. Uno de ellos es el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuito (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico – EJE" con código único N°2412545, el cual con fecha 22 de abril del 2019 se declaró su viabilidad, siendo la entidad beneficiaria el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

  
.....  
FIORILLA CEBALLOS  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22888

2

## INFORME TÉCNICO

### IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROGRAMA EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR

Para la elaboración del presente informe, se tomó el Plan de Manejo Ambiental (PMA), elaborado en el marco de las intervenciones del proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico" con CUI N°2412545, que realizará rehabilitaciones, acondicionamientos y adecuaciones de infraestructura en 35 centros ALEGRA y 14 centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú, el objetivo del PMA es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales identificados, asociados a las etapas de construcción y equipamiento, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto ambiental negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las políticas ambientales para proyectos financiados por el Banco Mundial.

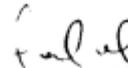
Sin embargo, existen medidas indicadas en el PMA que dada la naturaleza de los trabajos específicos correspondientes a la sede ALEGRA Comandante Espinar, no sean necesarios de implementarlos, dado que el PMA del Programa contempla medidas orientadas, además de trabajos de acondicionamientos, a trabajos más complejos. Por otro lado, el PMA ha sido realizado para las sedes ALEGRA a nivel nacional, por lo que las medidas son generales, razón por la cual es necesario realizar un análisis más específico que además permitan identificar impactos no previstos en el PMA.

En este contexto, se realiza un análisis de los aspectos que figuran en el anteproyecto como el análisis de la infraestructura existente y la propuesta constructiva del proyecto, así como la ubicación y accesibilidad, descripción geográfica, componentes ambientales, patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas, e impactos ambientales y sociales que deben considerar para la implementación del Plan de Manejo Ambiental en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede ALEGRA Comandante Espinar, con el objetivo de que sirvan como orientaciones para que se aborden de manera más efectiva y se implementen de acuerdo a las necesidades e impactos derivadas por las actividades específicas que serán ejecutadas.

#### **III. Aspectos a ser considerados para la implementación del Plan de Manejo Ambiental**

Los aspectos que deberán considerarse deben partir de un análisis exhaustivo de los siguientes elementos:

- ***Ubicación y accesibilidad:***  
Es importante la ubicación y la accesibilidad de la zona del proyecto, a fin de que se considere características propias del lugar.
- ***Descripción geográfica:***

  
-----  
FIORELLA CABELLO  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 226666

3

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

Este aspecto está referido a las características meteorológicas, el clima, la *geología*, geomorfología, hidrología entre otros aspectos, que permitan realizar un análisis de los posibles riesgos en la zona, como consecuencia de fenómenos naturales y que, de corresponder, permitan la implementación de medidas del Plan de Contingencia del PMA.

- **Componentes ambientales:**

Es necesario contar con un análisis de línea base, donde se detalle los indicadores contemplados en el diseño que permite establecer el "punto de partida" del proyecto. Por lo consiguiente, nos brindará información de los elementos ambientales, como el aire, agua, suelos, lo cual será necesario para conocer si la intervención causará un impacto en estos, para que consecuentemente se tomen las medidas descritas en el PMA del Programa, respecto a las medidas de prevención, mitigación, correctivas, etc.

- **Patrimonio cultura, área natural protegida, comunidades indígenas:**

Es indispensable que se tenga la certeza de que la zona del proyecto no forme parte del patrimonio cultural del país, ni que se perjudique alguna comunidad nativa o intervenga dentro de un área natural protegida, de darse el caso, se debe proceder conforme a normativa nacional y el Sub Programa de protección de patrimonio cultural del PMA.

- **Descripción social de la zona del Proyecto:**

Es fundamental conocer la zona del proyecto, si existen escuelas, hospitales, características demográficas, poblaciones vulnerables, si son zonas transitadas, tráfico vehicular, entre otras que permitan conocer si se producirán impactos sociales, de seguridad vial, molestias por la generación de ruido, polvo, etc. producidas por las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, que requieran de la implementación del sub programa de señalización, sub programa de contingencias, sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de control de ruido, sub programa de control de emisiones, otros del PMA.

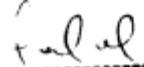
- **Análisis de la Infraestructura existente:**

Se debe conocer el detalle de los servicios y la infraestructura existente, a fin de plasmar los nuevos requerimientos que permita que la ejecución del proyecto sea seguro, evitándose accidentes y contando con todo lo necesario para prevenirlos.

- **Propuesta constructiva del proyecto:**

La propuesta constructiva, permitirá conocer el detalle de ingeniería de las actividades a realizarse, permitiendo conocer si será de construcción, remodelación, adecuación o de equipamiento, de lo cual derivará el análisis de los impactos que se generará en cada una de las actividades a nivel constructivo.

- **Impactos ambientales:**

  
-----  
INOCENTE CACIA  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 228998

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos. Para identificar los impactos se debe tener conocimiento de estos componentes, claridad de propuesta constructiva del proyecto, de las actividades que se derivarán de esta, de si puedan ser afectados o no y de cómo se mitigarán los impactos de generarse.

- **Impactos Sociales:**

Los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia, comprenden molestias por generación del ruido, emisión de material particulado y gases de combustión, presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía, caída de material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes, cierre de acceso de vías y tráfico vehicular, interrupción de los servicios, deudas locales, comportamientos inadecuados por el personal hacia la población, posibles daños a la salud y seguridad, conflictos, delitos, acoso o violencia de género entre otros. El análisis para predecirlos debe considerar lo descrito en el ítem de descripción social de la zona del Proyecto.

- **Contexto COVID-19:**

Dado el contexto de la pandemia, es obligatorio la implementación de medidas orientadas a la prevención del contagio de COVID-19, tomando como referente la normativa nacional y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual aplica para todos los proyectos.

- **Presupuesto para la implementación del PMA:**

Se debe de considerar dentro de las propuestas para la ejecución un presupuesto para que se implementen de manera eficiente las medidas contempladas en el PMA.

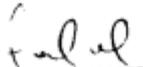
- **Cronograma de Implementación:**

Es propicio para realizar el monitoreo y seguimiento de las medidas a implementarse se cuenten con hitos y plazos de implementación, que deberán ser definidos considerando las actividades, los recursos disponibles, responsables entre otros que permitan la acción oportuna y eficiente.

### 3.1. SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR

#### 3.1.1. Ubicación

Se encuentra ubicado en la Av. Comandante Espinar N° 160 – 162, en el Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.

  
.....  
FIORELLA CACERES  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22888

5

### 3.1.2. Descripción geográfica:

#### 3.1.2.1. Meteorología y clima.

El distrito corresponde a la región climática tropical; sin embargo, se presentan ambientes desérticos, áridos y semiáridos debido a la corriente fría de Humboldt y la Cordillera de los Andes. <sup>(3)</sup>

Temperatura: La temperatura media anual es de 18°C (64,4°F). La temperatura máxima en los meses de verano (enero-marzo) puede llegar a los 30°C (86°F) y la mínima a los 12°C (53°F) en época de invierno. <sup>(3)</sup>

Humedad: las estaciones correspondientes, están en función de la alta humedad atmosférica que domina el ambiente de la capital. Por su cercanía al litoral, en los meses de invierno el distrito es cubierto por una manta de neblina, repercutiendo en la visibilidad del litoral y en la baja temperatura. <sup>(3)</sup>

#### 3.1.2.2. Geología y geomorfología.

El sector de Miraflores comprende grandes terrazas aluviales que ocupa la parte baja de la Cuenca del río Rímac conocida como cono de deyección. Los materiales de cobertura ocupan mayores extensiones y están representados por depósitos marinos y aluviales. Los depósitos marinos se distribuyen en la zona de litoral, están constituidos por granos de arena media a gruesa, y mantienen condiciones inestables por la escasa consistencia y por el contenido de sales. El depósito de este sector configura depósitos aluviales los cuales están constituidos de limos y gravas con predominio de gravas, tienen cierta uniformidad y homogeneidad en el depósito. <sup>(3)</sup>

#### 3.1.2.3. Hidrología.

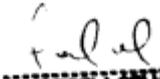
La humedad relativa máxima se mantiene entre el 70% y 87%, y es mayor en los meses de invierno. Este parámetro adquiere mayor registro en las zonas más cercanas al océano Pacífico, como es el caso de este distrito. <sup>(3)</sup>

#### 3.1.2.4. Riesgos naturales

Al encontrarse el Perú dentro del cinturón de fuego del pacífico, Lima es propensa a sufrir sismos producto del choque de placas tectónicas, además, por su cercanía al pacífico podría producirse tsunamis, siempre que los sismos tengan epicentros en el mar y las magnitudes sean mayores a 7.

En el anteproyecto se realiza una evaluación sísmica de las estructuras existentes, con la finalidad de determinar su comportamiento, mediante un análisis dinámico sobre un modelo matemático que considera todas las propiedades mecánicas determinadas en ensayos de resistencia a la comprensión del concreto, elasticidad, la zonificación sísmica, categoría de edificación, tipo de suelo, entre otros, concluyendo que se ha verificado la resistencia de los principales elementos estructurales existentes.

(3) Municipalidad Distrital de Miraflores. PUD 2016-2026

  
-----  
FIORELLA CELIS  
INOCENTE CACLI  
INGENIERA AMBIENTAL  
REG. CIP N° 22999

### 3.1.3. Componentes ambientales de la línea base

El componente ambiental contaminado que se distingue a simple vista es el aire, si bien, la calidad es satisfactoria y no representa un riesgo para la salud, dado que cumple con el ECA de Aire según informe de la Municipalidad Distrital de Miraflores, está condicionado al tránsito vehicular <sup>(3)</sup>.

Por otro lado, también se observa contaminación sonora por el tránsito vehicular. Tomando en cuenta los puntos de mayor congestión vehicular del distrito, según los registros realizados por el equipo de movilidad urbana del PUD Miraflores 2016-2026, así como las quejas de los vecinos, los EIA de diferentes obras en el distrito y los usos comerciales causantes de emisión de humos y malos olores, se observa que las zonas críticas son la intersección de las avenidas Tomás Marsano con Manuel Villarán, la intersección de las avenidas José Pardo con Santa Cruz y la intersección de las avenidas Comandante Espinar con Santa Cruz así como el espacio emblemático del distrito como es la intersección de la av. José Pardo, av. Larco y av. Arequipa. <sup>(3)</sup>

Respecto al uso de suelo, es de tipo residencial y no se observan afectaciones a este. Existe disponibilidad del recurso hídrico, dado que se cuenta con redes de agua potable y de desagüe, y no se observa afectaciones a este.

### 3.1.4. Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas

El área de intervención no forma parte de patrimonio cultural, ni se encuentra dentro de un área natural protegida. Tampoco existen comunidades indígenas cercanas.

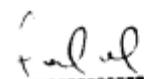
### 3.1.5. Descripción social de la zona del proyecto

Se aprecia que la población del distrito de Miraflores fue de 103,317 habitantes en el año 1972, representando el 3.0% de la población de Lima Metropolitana. A partir del año 1993 en adelante la cantidad de habitantes ha ido disminuyendo; alcanzando los 85,065 habitantes en el año 2007 (en el cual representó el 1.1% de la población de Lima Metropolitana). En este punto es importante mencionar que la tendencia de crecimiento negativa de la población de Miraflores difiere respecto a la tendencia creciente de la población de Lima Metropolitana, donde en el año 1972 la población era de 3, 086,225 habitantes mientras que en el año 2007 la población ascendió a 7,605,742 de habitantes. <sup>(3)</sup>

La zona donde se ubica el centro ALEGRA Comandante Espinar es de tipo mixto, dado que presenta un entorno residencial, empresarial, así como la presencia de centros comerciales de comida rápida (por ejemplo; Papa Jhons, KFC, Pizza Hut, etc.), entre otros pequeños comercios. Cercana a ella también se encuentra la embajada de Brasil.

El tránsito de vehículos es constante, por lo que presentan un tráfico vehicular significativo. Así mismo, dado la naturaleza comercial de la zona se observa alto tránsito peatonal.

(3) Municipalidad Distrital de Miraflores. PUD 2016-2026

  
-----  
FIORELLA CELIS  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22899

### 3.1.6. Análisis de infraestructura existente

El inmueble tiene un área de 200.00 m<sup>2</sup> y un perímetro de 60 m. Sus dimensiones perimétricas y colindantes son, entrando:

- Por el frente, con la Av. Comandante Espinar, con 10 m.
- Por la izquierda, con el lote N° 158, con 20 m.
- Por el fondo, con 10 m.
- Por la derecha, con el lote N° 164, con 20 m.

#### 3.1.6.1. SERVICIOS

Cuenta con redes de alumbrado, tomacorriente y sistema de puesta a tierra, redes de agua, desagüe y redes de comunicaciones (intercomunicador).

#### 3.1.6.2. ARQUITECTURA

##### Descripción del primer nivel:

- El estado situacional de la edificación en general es bueno.
- Se trata de una construcción con muros de arcilla y losa aligerada.
- Los muros tienen un acabado rústico, en su gran mayoría, y con tarrajeo frotachado en menor medida; en ambos casos los muros se encuentran acabadas con pintura lavable color blanco.
- Los pisos se encuentran revestidos con cerámico tipo parquet, cerámico y mayólicas en el caso de los SSHH, algunos ambientes sólo presentan cemento pulido como acabado y otros con alfombra como recubrimiento final de pisos, las cuales se encuentran con desgaste y decoloración.
- Las puertas son de madera contraplacada en el caso de baños y oficinas; y de madera en el caso de acceso a otros ambientes. Por otro lado, existen puertas metálicas con planchas lisas y perfiles metálicos.
- Las ventanas originales de la vivienda son de madera con vidrio del tipo batientes, existen otras ventanas, las cuales fueron instaladas con posterioridad del tipo de aluminio con vidrio con sistema corredizo, a algunas de estas se le aplicaron protector o reja metálica a modo de seguridad.
- Las escaleras tienen barandas de madera y balaustres de madera, en el caso de la escalera interior y metálico en la escalera del ingreso. La escalera exterior tiene un recubrimiento cerámico en sus pasos y contrapasos los mismos que muestran desprendimiento en algunas zonas.
- Existe una mueblería de madera con cajones ubicadas en atención al usuario.
- De acuerdo a la materialidad de los ambientes, se deduce una ampliación de oficinas en la parte posterior de las instalaciones, las cuales se apoyan sobre una estructura de pórticos, vigas y viguetas de madera, recubiertas con fenoblock de 2" y un sobrepiso de concreto de 3 cm y pulido como acabado final. Este piso con estructura de madera conserva su capacidad portante.

  
-----  
FIORELLA CEBALLOS  
INOCENTE CACAL  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 228998

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

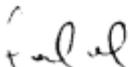
- En el ingreso del primer nivel existe un techo ligero con estructura de madera más cobertura de tejas, las cuales muestran un buen estado de conservación.
- Los techos de losa aligerada, en el primer nivel, presentan un buen estado de conservación.

### Descripción del segundo nivel:

- La losa aligerada en el segundo nivel, muestran cierto desgaste estructural pues en algunas zonas se instalaron vigas de madera como refuerzo de la losa. Estas losas también tienen como acabado final pintura látex color blanco.
- Las oficinas que se encuentran en la ampliación posterior del segundo piso tienen tabiques divisorios de madera en una oficina y drywall en la otra. Los tabiques o divisiones de madera presentan un desgaste y deterioro en la materialidad, los mismos que fueron ocasionados por las lluvias y por la mala ejecución en la instalación del Eternit tipo canalón como cobertura.
- La oficina con tabiquería de drywall como divisiones presenta un buen estado de conservación. Sin embargo, el falso cielo raso en baldosas presenta una mala ejecución en su instalación ya que tiene fibraforte como cobertura de las baldosas, las cuales están apoyadas de manera directa a los tabiques sin una estructura de madera o metálica que cumpla con la función de aislamiento.
- La fachada principal presenta un balcón estilo Republicano con cobertura de tejas.

### 3.1.6.3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Las instalaciones cuentan con fluido eléctrico proveído por el lote matriz.
- El tendido eléctrico se encuentra comandado por un Tablero de Distribución General el cual, presenta algunas llaves termomagnéticas.
- Estas se encuentran instaladas en un tablero el cual no es el adecuado desde su materialidad hasta su estado de conservación.
- Los circuitos de alumbrado y tomacorrientes se encuentran en algunos casos debidamente empotrados al piso, muro y techo; pero en otros casos se encuentra expuestos con canaletas adosadas.
- Las luminarias en algunos casos son del tipo para empotrar, sin embargo, están instaladas de manera adosada. Mientras que los tomacorrientes no son los normados según RNE.
- El sistema eléctrico cuenta con un sistema de puesta a tierra, el cual se ubica en el patio de ingreso.
- En el segundo nivel existe un equipo de aire acondicionado, el cual se encuentra inoperante.
- Existe también un sistema de intercomunicadores el cual funciona de manera correcta, pero tiene una mala instalación pues el recorrido del circuito se da mediante canaletas de PVC.

  
-----  
FIORELLA CEVALLOS  
INOCENTE CACULLI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 228888

9

#### **3.1.6.4. INSTALACIONES SANITARIAS**

- Las instalaciones cuentan con el servicio de agua potable y redes de desagüe.
- El sistema de agua es existente y tiene un correcto funcionamiento. Las llaves de paso, en general, requieren de un cambio.
- Los aparatos sanitarios (Inodoros y lavaderos) son de losa vitrificada y requieren de un cambio total, mientras que el baño del segundo piso presenta un lavadero empotrado en un tablero de concreto desgastado, revestido con cerámico. El cerámico en pisos y muros requieren de su desmontaje y una nueva instalación del cerámico ya que el existente presenta una serie de deficiencias.

#### **3.1.6.5. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ESTRUCTURAL**

- La edificación en general es una estructura que ha respondido adecuadamente a los eventos sísmicos pasados y como se ha comprobado en el análisis dinámico la rigidez lateral del conjunto no permite que existan derivas de desplazamiento mayores a 0.005 el máximo permitido por la Norma E-030 para estructuras de albañilería. Se ha verificado la resistencia de los principales elementos estructurales existiendo comprobándose que estos cumplirán con los requerimientos del presente proyecto de mejoramiento.

#### **3.1.7. Propuesta constructiva del proyecto**

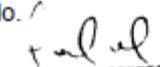
Se deberá considerar que los servicios de defensa legal, están vinculados especialmente a las poblaciones más vulnerables y en los casos más complicados en materia civil, familia y penal.

Se deberán tener en cuenta de manera transversal, las acciones orientadas a la implementación de una adecuada infraestructura, mediante lo siguiente:

- Implementación para acceso a personas con discapacidad.
- Implementación de áreas de orientación adecuadas.
- Implementación de espacios para guarderías.
- Implementación de salas de espera adecuadas.
- Implementación de áreas de despacho adecuadas.
- Implementación de áreas de archivos adecuadas.
- Implementación de áreas de consultorio adecuadas.
- Implementación de servicios higiénicos adecuados, que cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad.
- Implementación de áreas para servicios complementarios adecuados (soporte y monitoreo), áreas adecuadas para consumo de alimentos del personal.

Además de acciones orientadas a la implementación de mobiliario y equipamiento, tales como:

- Implementación de mobiliario de trabajo adecuado.

  
-----  
FOROZA CELUSTRE  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22898

10

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

- Implementación de mobiliario para usuarios adecuados.
- Implementación de señalética adecuada en caso de orientación a los usuarios y trabajadores.
- Implementación de equipamiento para servicios complementarios adecuado, tales como mobiliario adecuado para consumo de alimentos del personal.

En el Centro ALEGRA Comandante Espinar, cada servicio que se brinda deberá estar definidos en áreas o módulos por separado, por ello se deberá contar como mínimo de los siguientes espacios:

1. Control de acceso.
2. Sala de espera
3. Área de juegos para niños
4. Ventanilla de recepción.
5. Despachos de Defensores Públicos.
6. Despacho de Conciliadores y sala de conciliación
7. Despacho para trabajadores sociales.
8. Sala de reuniones.
9. Servicios higiénicos para usuarios.
10. Servicios higiénicos para el personal.

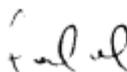
Es por ello que dentro de la Propuesta constructiva del proyecto se desarrollará las siguientes actividades:

### 3.1.7.1. ESTRUCTURA

- Con la finalidad de lograr los espacios solicitados tanto desde el 1er nivel hasta el 3er nivel, es necesario el considerar la construcción de una estructura metálica conformada por columnas y vigas con losas colaborantes en los niveles.

### 3.1.7.2. ARQUITECTURA

- Se requieren de mantenimiento en los marcos, cerraduras y pintado como acabado final de las puertas de madera de baños y oficinas. Y las puertas metálicas con planchas lisas y perfiles metálicos, requieren mantenimiento en la cerradura, lijado, aplicación de base y pintado final.
- Las ventanas de aluminio con vidrio con sistema corredizo requieren de un mantenimiento en su totalidad tanto en su propio sistema de apertura como en las rejas o protectores metálicos.
- Las escaleras de madera requieren de un buen acabado en los pasos y mantenimiento en las barandas y balaustres.
- La mueblería de madera requiere de un mantenimiento para su correcta apertura y funcionamiento.

  
FOROZA CACERES  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 228988

11

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

### 3.1.7.3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Se necesita cambiar los circuitos de alumbrado y tomacorrientes que se encuentren expuestos con canaletas adosadas.
- El sistema eléctrico ubicado en el patio de ingreso requiere de un mantenimiento para su correcto funcionamiento.
- El equipo de aire acondicionado del segundo nivel requiere mantenimiento o en su defecto cambiarlo por un equipo nuevo.
- El sistema de intercomunicadores requiere de una nueva distribución de sus circuitos.

### 3.1.7.4. INSTALACIONES SANITARIAS

- Las cajas de desagüe requieren de un mantenimiento tanto en las propias cajas con sus tapas como en la red del recorrido entre ellas.
- Las llaves de paso del sistema de agua requieren de un cambio.

### 3.1.7.5. AMBIENTES

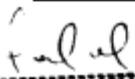
- Primer nivel: Garita de seguridad, recepción, sala de espera, defensoría pública legal 01, defensoría pública legal 02, defensa de víctimas, servicios higiénicos (del personal de servicio, damas, caballeros, discapacitados, oficina psicología y oficina varios.
- Segundo nivel: Conciliador extrajudicial, data, defensoría pública de víctimas, asistencia social, cocina y comedor, sala de reuniones, defensa de víctimas, servicios higiénicos del personal, de damas y de caballeros.
- Tercer nivel: Dirección, dirección de asistencia Legal, servicios higiénicos de damas y varones.

### 3.1.7.6. MATERIALES Y ACABADOS

Los materiales y acabados, de acuerdo a cada ambiente y para cada nivel se detallan en los cuadros siguientes.

Cuadro de acabados - primer nivel									
Ambiente	Zócalos	Contra zócalos	Pisos	Puerta madera	Puertas metálicas	Ventanas	Techos/ cielo raso	Apartados sanitarios	Pintura
Estacionamiento	X	Cemento pulido h=0.10 m	Cerámico tipo parquet	X	02 puertas de fierro + vidrio	X	Estructura de madera cobertura de tejas	X	Látex blanco
Escalera 01	X	Cemento pulido h=0.05 m	Cerámico	X	X	X	X	X	X
Ambiente 01	X	X	Cerámico	X	X	01 ventana de vidrio	Tarrajeo con acabado liso	X	Látex blanco

12

  
.....  
FIORELLA CELIS  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22999

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

Cuadro de acabados - primer nivel									
Ambiente	Zócalos	Contra zócalos	Pisos	Puerta madera	Puertas metálicas	Ventanas	Techos/ cielo raso	Apartados sanitarios	Pintura
						templado laminado			
Ambiente 02	X	X	Cemento pulido	X	X	01 ventana de vidrio templado laminado	Tarrajeo con acabado liso	X	Látex blanco
Ambiente 03	X	Pintado	Cerámico	X	X	X	Tarrajeo con acabado liso	X	Látex blanco
Ambiente 04	X	Madera h=0.10 m	Cerámico	X	X	X	Estructura viguetas de madera con fenoblock de 2"	X	Látex blanco
Ambiente 05	X	Cemento pulido h=0.10 m	Cemento pulido + alfombra	X	X	X	Estructura viguetas de madera con fenoblock de 2"	X	Látex blanco
Hall	X	Pintado	Cemento pulido	X	X	X	Tarrajeo con acabado liso	X	Látex blanco
Escalera 02		X	Cemento pulido + PVC color negro	X	X	X	X	X	X
Pasadizo	X	Cemento pulido h=0.30 m	Cemento pulido + PVC color negro/ alfombra	01 puerta de madera	01 reja protectora	X	Entablonado de madera	X	Látex blanco
Baño	Cerámico h=1.80 (en ducha)	Cerámico h=1.10 m	Cerámico 0.25 x 0.25	01 puerta contraplacada	X	X	Tarrajeo con acabado escarchado	Lavadero, inodoro y ducha + grifería y accesorios	Látex blanco
1/2 baño	Mayólica h01.20	X	Cerámico 0.15 x 0.15	01 puerta contraplacada	X	X	Tarrajeo con acabado escarchado	Lavadero, inodoro y ducha + grifería y accesorios	Látex blanco

*F. Celis*  
 FIORELA CELIS  
 INOCENTE CACLI  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N° 22999

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

Cuadro de acabados - segundo nivel									
Ambiente	Zócalos	Contra zócalos	Pisos	Puerta madera	Puertas metálicas	Ventanas	Techos/ cielo raso	Apartados sanitarios	Pintura
Oficina 01	Ladrillo con tarrajeo acabado rústico	X	X	01 puerta de madera	X	02 ventana de madera + vidrio + protector	Tarrajeo con acabado liso	X	Látex blanco
Oficina 02	Ladrillo con tarrajeo acabado rústico	X	X	01 puerta de madera	01 reja protectora	01 ventana de madera + vidrio + protector	Tarrajeo con acabado liso	X	Látex blanco
Oficina 03	Ladrillo con tarrajeo acabado liso	X	Madera h=0.10 m	01 puerta de contraplacada	X	01 ventana de madera + vidrio + protector	Tarrajeo con acabado liso	X	Látex blanco
Oficina 04	Ladrillo con tarrajeo acabado liso	X	Pintado	01 puerta de contraplacada	X	01 ventana de madera + vidrio + protector	Tarrajeo con acabado liso	X	Látex blanco
Oficina 05	Ladrillo con tarrajeo acabado liso + tabiquería de Drywall	X	Cerámico h=0.10 m	01 puerta de contraplacada	X	01 ventana de madera + vidrio + protector	Falso cielo raso en baldosas + cobertura fibraforte	X	Látex blanco
Oficina 06	Tabiquería de madera	X	X	01 puerta de contraplacada	X	01 ventana de madera + vidrio + protector	Etemit tipo canalón	X	X
Baño	Ladrillo revestido con cerámico	Cerámico h=1.80 m	X	01 puerta de contraplacada	X	01 ventana de madera + vidrio + protector	Tarrajeo con acabado liso	Lavadero, inodoro y ducha + grifería y accesorios	Látex blanco
Hall	Ladrillo con tarrajeo acabado rústico	X	Pintado	X	X	X	Tarrajeo con acabado liso	X	Látex blanco
Pasadizo	Ladrillo con tarrajeo acabado rústico	X	X	X	X	X	Etemit	X	Látex blanco

Es preciso indicar que en el segundo nivel se realizará un reforzamiento estructural en la losa con fibra de carbono. Para el tercer nivel está prevista la construcción de ambientes con estructura metálica, con cobertura aluzinc y los muros con tabiquería de drywall.

*F. Calaf*  
 FROSLA CALAFETE  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N° 228988

### 3.1.8. Posibles impactos ambientales

Producto de las actividades de carpintería de madera, soldadura y tarrajeo, pintura y acabados, se generarán impactos ambientales como:

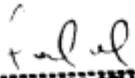
- Emisión de polvo y de contaminantes a la atmósfera por humos metálicos de zinc, cadmio, cobre, etc., derivados de los trabajos de soldadura, tarrajeo, pintura y de acabados, así como del uso de equipos.
- Material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera.
- Ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y de soldadura, del empleo de equipos, unidades vehiculares, entre otros.
- Residuos sólidos.
- Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, derivados de las instalaciones eléctricas y de intercomunicador.
- Residuos tóxicos derivados de los embaces de pintura, pegamentos, fragua, otros.
- Residuos de construcción producto de los trabajos de albañilería, como tarrajeo y acabados de cerámica.
- Generación de residuos sólidos por el uso de embaces plásticos (papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, etc.)
- Al ser una zona ya intervenida, no existe dentro del área del proyecto cuerpos de agua, que puedan ser afectados.
- No se generarán efluentes dado que se al ser una infraestructura existente se cuenta con una red de desagüe.

Se deberá implementar las medidas contempladas en Programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas del PMA.

### 3.1.9. Posibles impactos sociales

Los principales impactos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia comprenden molestias por los aspectos siguiente:

- Generación del ruido, por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.
- Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de soldadura.
- Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía.
- Caída material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes.
- Posibles daños a la salud y seguridad.
- Conflictos, delitos, acoso o violencia de género.

  
-----  
FIORELLA CELIS  
INOCENTE CAJAL  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22999

Se deberá implementar las medidas contempladas en el Sub Programa de comunicación y aspectos sociales del PMA.

### 3.1.10. Medidas preventivas contra la COVID 19

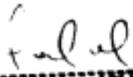
- El uso de mascarilla es obligatorio, siendo recomendable las de tipo quirúrgicas, que deberán ser entregadas con una frecuencia de 02 veces por día al personal obrero. Así mismo, se velará por el uso correcto de la mascarilla, que implica que este cubra la nariz y boca.
- No tocar las mascarillas mientras se lleve puesta; deberán quitársela con la técnica correcta (sin tocar su parte frontal); después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con agua y jabón; y en cuanto la mascarilla esté húmeda, sustituirla por otra limpia y seca.
- Contar con un código de conducta para los trabajadores de contratistas, el cual incluya prohibiciones de prácticas que puedan llevar a contagio entre trabajadores, desde o hacia la población.
- Todo trabajador durante el tiempo que permanezca dentro de las instalaciones del proyecto, deberá mantener al menos 1.5 metros de distancia y deberán hacer uso obligatorio de mascarilla con cualquier persona que se encuentre dentro del proyecto, en caso no se acate dicha medida, se restringirá el acceso.
- En instalaciones como el comedor, el distanciamiento es de 2m como mínimo, por lo que, de no ser posible, los horarios de comida serán divididos.
- Deberán darse las facilidades para que el personal técnico realice la ingesta sus alimentos dentro de las oficinas del proyecto.
- Están prohibidos los saludos con el contacto facial y/o físico, así como el compartir utensilios con otras personas, cada trabajador deberá hacer uso de su propio bolígrafo y útiles de escritorio.
- Limitar la interacción de trabajadores con la población y viceversa.
- Cuando cambien de usuarios y al final del día, desinfectar las herramientas, equipos, materiales, maquinarias y lugares de uso común y puntos de contactos.
- Se deberá promover el uso de medios digitales (correo, redes sociales, otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID- 19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Se deberán establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Individual (EPI) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), en tachos de color rojo, etiquetado como: "Residuos con Riesgo Biológico", para el adecuado manejo de dicho material.

### 3.1.11. Eventos que pueden ocasionar emergencias

En la ejecución de actividades, es posible surjan los siguientes eventos peligrosos:

#### 3.1.11.1. Accidentes / eventos ambientales:

- Accidentes laborales y de salud ocupacional.

  
.....  
FIORELLA CENTENO  
INOCENTE CACU  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 228998

16

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

- Derrame de sustancias químicas tóxicas y/o combustibles.
- Incendios.
- Emanaciones de olores molestos.

Se deberá implementar las medidas contempladas en el sub programa de seguridad y salud ocupacional y de contingencias del PMA.

**3.1.11.2. Fenómenos naturales:**

Dado a que la sede se encuentra ubicada cerca al mar pueden producirse sismos y tsunamis se deberá implementar las medidas contempladas en el sub programa de contingencias.

**3.1.12. Aspectos e impactos ambientales, medidas correctivas y de mitigación**

El PMA contempla un Programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas, producto del análisis que se realizó de la matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales, sin embargo, a fin de abordar mejor los impactos y tomar medidas más efectivas, es necesario que durante el desarrollo de las actividades de adecuación de la sede, se estructure una Matriz de Identificación de Riesgos e Impactos Ambientales y Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, siguiendo el formato detallado en el cuadro 2 y 3 del PMA, de manera que se pondere los impactos, considerando el análisis de datos de primera mano.

No obstante, del análisis derivado del anteproyecto realizado en el presente documento, consideramos impactos previsible generales que se detallan en la matriz siguiente:

**Aspectos e impactos ambientales, medidas correctivas y de mitigación.**

ASPECTOS	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
<b>Calidad de aire</b>		
Generación de residuos sólidos	- Puede alterar la calidad del aire por la emanación de gases a causa de residuos tóxicos derivados de los empaques de pintura, pegamentos, fragua, otros. Además de generar malos olores y contaminación visual. - Se hace especial énfasis en la posibilidad de encontrarse asbesto, dado que es una construcción muy antigua.	- Implementar las medidas contempladas en el programa de manejo de residuos sólidos orientados a la segregación, almacenamiento y principalmente a la frecuencia de recolección. Así como la implementación del programa de capacitación. Como existe la duda de la presencia de asbesto en la construcción existente, se deberá proceder como si este elemento estuviese presente, implementar, por tanto, el procedimiento para el manejo de asbesto del PMA.
Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería en madera y de soldadura, del empleo de equipos, unidades vehiculares, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.

  
-----  
FIORELLA CELIS  
INOCENTE CACLI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22888

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes a la atmósfera.	- Puede producir deterioro calidad del aire por efecto de material particulado en suspensión producto de los trabajos de carpintería de madera, soldadura, tarrajeo, pintura y de acabados, así como del uso de equipos	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMA.
<b>Calidad de Agua</b>		
Generación de residuos líquidos o efluentes.	- Al ser una zona ya intervenida, no existen cuerpos de agua cercanos que puedan ser afectados por residuos líquidos, además, no se generarán efluentes dado que cuenta con una red de desagüe.	- No Aplica
<b>Calidad de suelos:</b>		
Generación de residuos sólidos, residuos peligrosos, residuos de construcción, otros.	- Puede alterar la calidad y la composición química de los suelos, por contacto directo con los residuos, debido a un almacenamiento o disposición final erróneo, deficiente frecuencia en cuanto la recolección y contenedores con características inadecuadas.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos sólidos, respecto a las características de los contenedores, así como la limpieza permanente del área y manejo de residuos peligrosos, entre otros.
	- Puede alterar la composición del terreno original por residuos de construcción mal dispuestos, producto de los trabajos de albañilería como tarrajeo y acabados de cerámica.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos (de construcción), principalmente respecto a la contratación de una EO - RS, debidamente registrada en el MINAM, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
	- Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, derivados de las instalaciones eléctricas y de intercomunicador pueden afectar los suelos si se realiza una disposición final errónea, debido a las sustancias tóxicas que contiene.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos sólidos, respecto al manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)
<b>Impactos Sociales</b>		
Generación del ruido.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones a la población directa por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control y monitoreo de ruido.
Emisión de material particulado y polvo.	- Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de soldadura.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMA.
Generación de residuos sólidos, peligrosos, de construcción, otros.	- Presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía. - Caída material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de manejo de residuos (de construcción).

*F. Calaf*  
 \*\*\*\*\*  
 FIORELA CALAF  
 INOCENTE CALAF  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N° 22898

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

Salud y seguridad.	- Puede producirse daños a la salud y seguridad de los trabajadores y personas circundantes a la zona del proyecto	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de señalización, sub programa de contingencias.
Conflictos sociales.	- Puede producirse alteraciones en la conducta social por conflictos, delitos, acoso o violencia de género	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales, socialización del proyecto e instalación de un buzón de sugerencias.
<b>Eventos que pueden ocasionar emergencias</b>		
Accidentes / eventos ambientales	- Derrame de sustancias químicas tóxicas y/o combustibles. - Incendios. - Emanaciones de olores molestos.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de contingencias y de señalización, así como del programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones,
Fenómenos naturales	- Pueden producirse sismos y tsunamis dado a que la sede se encuentra ubicada cerca al mar.	

Así mismo, del análisis realizado en el presente, consideramos que las medidas del PMA cuya implementación es obligatoria para los impactos identificados, son los siguientes:

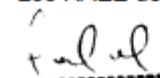
**3.1.12.1. Residuos sólidos**

Manejo de residuos sólidos:

- Se deberán implementar las medidas detalladas en cada una de las etapas (generación, minimización, segregación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección, transporte y disposición final) del manejo de residuos sólidos, que contempla el Plan de Manejo Ambiental del Programa, principalmente las orientadas a lo siguiente:
- Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.
- Se deberá contar con recipientes apropiados para la disposición de residuos sólidos para facilitar la segregación de estos. Deberán ser rotulados, con información de la clasificación, características del residuo y codificación de colores.
- Se deberá sensibilizar frecuentemente a los trabajadores para el correcto manejo de residuos.
- Se deberá promover prácticas de minimización, reúso y reciclaje de residuos.
- Es recomendable que la frecuencia de recolección se realice de manera diaria, principalmente en caso de residuos orgánicos y no aprovechables.

Medidas y consideraciones para el manejo de RAEE:

- Se debe programar la recolección interna de los RAEE y clasificarlos para su almacenamiento, de modo que facilite su manejo por los operadores.
- Los RAEE deberán ser segregados del resto de residuos.

  
.....  
FIORELLA DEL REAL  
INOCENTE CAJAL  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22888

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

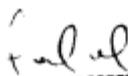
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

- Se deberá almacenar temporalmente en contenedores e instalación apropiada, para estar protegidos de las condiciones ambientales, el piso debe ser afirmado, de cemento o impermeabilizado.
- No deben ser desmantelados ni debe retirarse ninguno de sus componentes.
- Se debe tener cuidado de no contaminar los RAEE con tintas u otros fluidos.
- Establecer los mecanismos de seguridad y control para evitar pérdidas por sustracción o robo.
- Se deberá realizar la entrega de los RAEE a una EPS-RS o una EC-RS o a puntos de acopio autorizados.
- En el link: <https://www.minam.gob.pe/wpcontent/uploads/2018/04/CENTROS-DE-ACOPIO-RAEE-EN-EL-PERUACTUALIZADO-2018-1.pdf>, se puede visualizar los lugares de acopio con autorización del MINAM, por regiones.
- Se debe mantener un registro de salida de los RAEE consignando, destino: centro de acopio o instalaciones de los operadores de RAEE.

**Medidas y consideraciones para el manejo de residuos peligrosos**

- Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no peligroso, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS/FDS).
- Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas para evitar derrames o incendios; para lo cual, deberán contar con las señales de precaución y peligro, para proteger a los trabajadores y público que circunde por el área del proyecto. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- Todo residuo peligroso debe ser mantenido en áreas que cuenten con protección contra cualquier riesgo de accidente laboral.
- Los residuos peligrosos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por los menos 15 cm.
- No se deberá en ningún caso abrir los contenedores de residuos peligrosos y manipularlos durante el proceso de recolección y traslado de los mismos.
- Se realizarán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos peligrosos, a fin de detectar cualquier derrame o deterioro del sistema de 30 contención, de detectarse, se registrará el hecho y se procederá a la limpieza general del área afectada.
- Se llevará un registro de las fuentes y las cantidades de residuos que se están generando.
- El periodo de evacuación de los materiales se realizará cada vez que el contenedor se encuentre a un 80% de su capacidad de almacenamiento.

20

  
-----  
Florencia Ceballos  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 229998

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

- Para el transporte hacia la zona de disposición final de los residuos peligrosos, se debe tomar todas las medidas necesarias, a fin de que no se produzca derrames o escapes en caso de accidentes de los vehículos de transporte. La disposición final de este tipo de residuos deberá ser encargada a una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) autorizada para el transporte y disposición final de residuos peligrosos.

Medidas para el manejo de aceites, grasas o residuos contaminados con estos

- Almacenar los sobrantes líquidos en envases sellados, para evitar el vertimiento.
- Los envases deben estar debidamente rotulados, para facilitar la disposición final.
- No debe realizarse el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en el área del proyecto; esta actividad deber hacerse en centros autorizados para tal fin.
- No disponer de los restos de aceite usados directamente sobre el suelo. Debe realizarse la limpieza frecuente de las zonas de acopio y almacenamiento temporal de estos residuos.

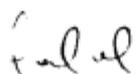
Medidas para el manejo para el manejo de asbesto

- Para la manipulación y eliminación del asbesto deben tomarse medidas de seguridad, a fin de evitar la dispersión del material en el aire, como riego y ventilación del área.
- El personal que realice las tareas debe ser el mínimo indispensable y poseer conocimientos y capacitación en el manejo de asbestos.
- Es necesario aislar la zona, generando una zona de descontaminación que permita el ingreso y egreso seguro de materiales peligrosos, elementos de trabajo y personas.
- El personal debe estar provisto de los elementos de protección necesarios para evitar la exposición, utilizando trajes aislantes y evitando las discontinuidades en la ropa por donde puedan ingresar fibras.
- Las máscaras deben cubrir por completo la cara y ser de alta eficiencia que retenga partículas del orden de los 0,3 micrones, con buen ajuste alrededor de la boca y nariz para la toma y manipulación de los asbestos.
- Los residuos de asbesto, deberán agruparse y transportarse fuera del lugar de trabajo lo antes posible, en embalajes cerrados apropiados y con etiquetas que indiquen que contienen asbesto.
- Posteriormente, esos desechos deberán ser tratados de acuerdo a la normatividad vigente sobre residuos peligrosos.

Medidas para el manejo de residuos sólidos de construcción y demolición:

- Se deberá recolectar y limpiar los residuos de concreto y basura que se produzcan en el proceso de rehabilitación; es conveniente que esta limpieza sea en forma diaria; mientras dure la ejecución de los trabajos.

21

  
-----  
FIONELA CACU  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22888

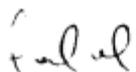
**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

- El recojo de residuos sólidos de construcción y demolición se deberá realizar en el horario autorizado por el gobierno local correspondiente.
- Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en la misma obra, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios de seguridad, salud, higiene y ambientales.
- Debe evitarse la caída de material de construcción y desmonte hacia los predios colindantes a través de la colocación de elementos protectores, como lonas, triplex, paneles protectores de tarrajeo, etc.
- El almacenamiento temporal de residuos sólidos en vía pública provenientes de un proceso constructivo o ejecución de una obra autorizada, en un espacio público o en propiedad privada, no debe interferir con el libre tránsito peatonal, vehicular y deberá considerar lo regulado por el gobierno local correspondiente, respecto a las condiciones y plazo para la ocupación temporal que en ningún caso puede ser mayor al tiempo de la ejecución.
- El almacenamiento temporal no puede exceder los treinta (30) días calendario.
- Para la recolección el generador es responsable de contratar una EO - RS, debidamente registrada en MINAM o gestionar por convenio el recojo de residuos con la municipalidad de la jurisdicción de la obra, para el traslado a una planta de tratamiento o escombrera para la disposición final, según sea el caso.
- Para el transporte de residuos sólidos, no se deberá sobrepasar la carga máxima de la capacidad del vehículo de transporte de residuos sólidos y evitar el transporte de cargas ajenas al manejo de residuos sólidos.
- La disposición final, deberá realizarse en centros de acopio para residuos sólidos provenientes de obras menores, en su defecto plantas de tratamiento, escombreras para disposición final, rellenos de seguridad para residuos sólidos peligrosos o celdas en rellenos sanitarios.
- Para la disposición final se deberán solicitar las boletas o tickets de pesaje de los residuos sólidos. En caso del aprovechamiento o comercialización, se debe solicitar una constancia que acredite el proceso.
- Está prohibido el abandono de residuos sólidos de construcción y demolición en bienes de dominio público: Playas, plazas, parques, vías, caminos, áreas reservadas, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional; las áreas arqueológicas; las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento; los cuerpos de agua, marinas y continentales, acantilados; así como en bienes de dominio hidráulico tales como: Cauces, lechos, riberas de los cuerpos de agua, playas, restingas, fajas marginales y otros considerados en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, o que sean considerados de dominio público.
- La disposición de los materiales excedentes será realizada de manera tal, que se evite la emisión de material particulado, de ser necesario deberá previamente humedecer el material transportado y depositado, a fin de reducir dichos efectos. Medidas de reaprovechamiento de residuos:
- Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen

22

  
-----  
**FIORILLA GELMAN**  
**INOCENTE CAJAL**  
**INGENIERA AMBIENTAL**  
**Reg. CIP N° 22998**

actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje.

- Los residuos deberán ser recolectados en depósitos claramente identificados y almacenados para ser transportados a esos centros autorizados.
- En caso de residuos aprovechables, la frecuencia de recolección recomendable es de forma semanal en coordinación con la municipalidad o empresa privada autorizada.
- Se deberá colocar el símbolo de reciclaje y el rotulado correspondiente al tipo de residuo a almacenar.
- Para residuos sólidos de la construcción y demolición aprovechables, considerar que el objetivo es reducir la cantidad de residuos sólidos para la disposición final, además de la obtención de un beneficio a partir de su reciclaje y reutilización.
- Se deberá tener en cuenta que, los residuos sólidos reaprovechables podrán ser incorporados al proceso constructivo cuando su uso no afecta a la calidad ambiental, a la salud y sus características o sus propiedades sean compatibles con los requerimientos técnicos de dicho proceso.
- El concreto de demolición, gravas o arenas y materiales excedentes para reciclaje, puede ser obtenido en bloques o reducido en partículas pequeñas, mediante fresado de construcciones civiles de concreto simple, armado o tensado, que no contengan elementos peligrosos; de tal forma que se puedan usar como agregados en la fabricación de nuevos concretos, como material de relleno no portante y otros que no contravengan la normativa vigente, en concordancia con la Norma Técnica Peruana vigente.
- De no ser posible el reaprovechamiento de residuos sólidos, el generador deberá aplicar estrategias preventivas, técnicas o procedimientos orientados a reducir al mínimo posible su volumen y peligrosidad.
- Implementar registros de generación, caracterización, cuantificación y reciclaje de los residuos sólidos.

#### 3.1.12.2. Control de emisiones

- Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo, por ejemplo, humedecer el área de trabajo y colocar malla de protección contra el polvo. Los trabajadores deberán utilizar protección individual para la nariz, ojos y manos, por ejemplo, mascarillas, lentes o máscara facial, guantes, etc.
- Los equipos en su totalidad deberán estar en óptimo estado de funcionamiento, para evitar la generación de polvo y gases producto de la combustión de motores.

#### 3.1.12.3. Control de ruido

- Se deberá realizar el mantenimiento de equipos de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- En lo posible se deberá contar con silenciadores o barreras para disminuir el nivel de ruido.

23

  
-----  
FIORELLA CELIS  
INOCENTE CACERES  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22999

- El horario de los trabajos deberá ser diurno para evitar molestias por el ruido en la población cercana.
- El personal deberá utilizar protección para los oídos, por ejemplo, tapones, orejeras, cuando realicen actividades que generen ruidos sobre los niveles permitidos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

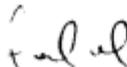
#### **3.1.12.4. Seguridad y salud ocupacional**

- Se deberán implementar las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional contempladas en el PMA del Programa, principalmente las orientadas a lo siguiente:
- Se deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceras personas, durante la ejecución de las actividades.
- Se actuará conforme a lo establecido en Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 011-2019-TR, el Reglamento Nacional de Edificaciones (Norma G.050) entre otros dispositivos legales aplicables.
- Durante el uso de equipos de protección Individual (EPI), se deberá considerar las condiciones climatológicas y las características contempladas en la Norma G.050. El contratista, sin costo para el trabajador deberá reponer los EPI cuando estos presentes deterioro. Los trabajadores deberán utilizar los EPI correctamente durante las actividades y deberán cuidar adecuadamente de ellos.
- Se deberán utilizar en todo momento los EPI requeridos según el riesgo al que se exponen los trabajadores, por ejemplo, mascarilla, casco, calzado, overol, guates, gafas, camiseta o chaleco de seguridad, verificando su buen estado y cumpliendo con todos los procedimientos de uso seguro de EPI, directivas, estándares, normas de seguridad y de conducta establecidas.
- Con relación al horario de trabajo, para la ejecución de las actividades requeridas por las actividades de refacción, en propiedad privada o pública, estas deberán ser efectuadas sólo de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas y los sábados de 8:00 a 13:00 horas, quedando terminantemente prohibida la ejecución de obras civiles fuera del horario establecido, así como los días domingos y feriados durante las 24 horas del día, salvo excepcionalmente y por causas debidamente justificadas.
- En caso de accidentes, el uso del registro de investigación de accidentes e incidentes de trabajo del Anexo 1, es obligatorio.
- El contratista, deberá contar con personal que vele por el cumplimiento de la normativa relacionada a seguridad y salud ocupacional

#### **3.1.12.5. Contingencias**

- Se deberá implementar las medidas del Sub Programa de Contingencias, principalmente las siguientes.
- Se deberá contar con una lista de comunicación interna, que incluya los datos personales de los trabajadores, numero de contacto de un familiar en caso de emergencia, tipo de sangre, puesto de trabajo, entre otros.

24

  
-----  
FIORELLA CELIS  
INOCENTE CAJAL  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22966

- En casos de emergencia, debe poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los ocupantes.
- El contratista debe contar con protocolos en casos de emergencia y su personal debe estar informado sobre el mismo.
- Los ambientes deberán estar señalizada para salida de emergencia.
- Deberá contarse con la ruta definida al centro de atención médica más cercano al proyecto. Los trabajadores deberán conocer dicha ruta.
- Además del botiquín que estable la Norma G050, deberá contarse en el proyecto con los equipos, elementos y herramientas necesarias para responder ante una posible emergencia, por ejemplo, extintores en cantidades y tipo según sea necesario, hacha, picos, palas, linternas, camillas de emergencias, lava ojos, cuerdas, etc.
- Los conductores eléctricos no deben estar expuestos al agua o la humedad.
- Se deberá contar con un botiquín de contenido mínimo establecido en la Norma G050 y un kit de emergencia para contención de derrames de hidrocarburos o aceites, en caso ocurriera.

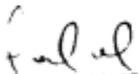
#### **3.1.12.6. Señalización**

- Se deberán señalar correctamente los riesgos en el proyecto, de conformidad con las características de señalización de cada caso en particular y respetando los códigos de señalización según legislación nacional aplicable.
- Las señales deberán ser instaladas en lugares visibles, con frases claras y sencillas de modo que se logre una adecuada comprensión por parte de la población y trabajadores.
- Toda señal o elemento utilizado en la zona donde se realicen los trabajos deberán transmitir un mensaje inequívoco al usuario del sistema vial, lo que se logra a través de símbolos y/o leyendas.
- El personal deberá ser formado en el reconocimiento y entendimiento de las señales utilizadas en los trabajos a realizarse.

#### **3.1.12.7. Comunicación e impactos sociales**

- Se deberá implementar las medidas del Sub Programa de comunicación y aspectos sociales, principalmente los siguientes:
- Es necesario se implemente un sistema de comunicación que integre estrategias de información, comunicación y participación comunitaria en procura de establecer canales de comunicación directos a lo largo de la ejecución del proyecto con las comunidades para fortalecer las relaciones sociales, culturales y organizativas.
- La población ubicada dentro del área de influencia directa del proyecto deberá ser informada de las actividades que se ejecutarán, los posibles impactos que se generarán y las medidas de prevención y mitigación que serán implementadas, esto en la socialización del Proyecto.
- Para la comunicación, se deberá utilizar un lenguaje claro, conciso, sencillo, inclusivo, dinámico, con actividades de participación. La comunicación deberá ser transmitida en el lenguaje local.

25

  
-----  
FLORENCIA CELIS  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 228998

- La estrategia de comunicación deberá considerar el contexto de la pandemia por COVID-19, basado principalmente en la difusión de información virtual, no obstante, se distribuirá material informativo (trípticos).
- Implementar un buzón de sugerencias, quejas y reclamos en un lugar visible de fácil acceso.
- Se deberá realizar la socialización del proyecto, donde se informe de los beneficios del proyecto, los impactos y de como estos serán mitigados, así como de los mecanismos de quejas y reclamos.

#### 3.1.12.8. Prevención del contagio de COVID-19

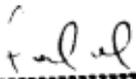
- Asegurar las condiciones adecuadas en cuanto a los requisitos de las instalaciones y recursos para la implementación de las medidas preventivas contempladas en el PMA del Programa, principalmente las siguientes:
- Capacitar a los trabajadores en la aplicación de las buenas prácticas, medidas preventivas y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el MINSA.
- Colaborar con las autoridades locales correspondientes en el proceso de manejo de posibles casos de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en el proyecto.
- Cumplir con las recomendaciones del Ministerio de Salud y los organismos internacionales oficiales, con relación a la prevención y el manejo de cada enfermedad en específico.
- No permitir ningún tipo de discriminación a empleados afectados por enfermedades infecciosas y preservar los derechos de privacidad de los trabajadores.
- Se deberán aplicar los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo establecidos por el MINSA.

#### 3.1.12.9. Cierre de actividades

- Las actividades de cierre deberán realizarse en horario diurno.
- Las herramientas y/o equipos que serán empleados en las actividades y proceso de abandono, deberán estar en perfecto estado de operación, para prevenir mayores niveles de ruidos y posibles fugas de combustibles u otros elementos.
- El área utilizada debe quedar totalmente limpia de residuos sólidos y de todo tipo de contaminación, derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc.
- Los equipos y materiales inservibles resultantes del proceso de cierre, deberán ser dispuestos y/o reciclado conforme a la normativa nacional para la disposición de residuos según su tipo.
- Considerar lo establecido en el programa de cierre del PMA.

#### 3.1.13. Programa de seguimiento y monitoreo ambiental

El objetivo de la implementación de este programa es obtener información sobre los aspectos ambientales claves del proyecto, particularmente los impactos ambientales y la efectividad de las medidas de mitigación, y tomar así las medidas

  
-----  
FIORELLA CACERES  
INOCENTE CACERES  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 228868

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

correctivas adecuadas cuando sea necesario, consecuentemente es necesario se realice un reporte inicial, que contenga:

- Información general del proyecto.
- Cronograma detallando los Programas y Subprogramas del PMA en función a las actividades y plazos en que se implementará.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMA.
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo.
- Código de conducta.
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir.

Los indicadores de seguimiento están orientadas a comprobar la eficacia de las medidas propuestas, detectar posibles impactos no previstos y establecer las medidas adecuadas para corregirlos o mitigarlos. Así mismo, es necesario guardar evidencia del cumplimiento, a fin de sustentarlo durante alguna supervisión. En ese sentido, es importante se realice reportes mensuales, donde se consolide las evidencias y se evalúen los indicadores, con el contenido mínimo siguiente:

- Objetivo.
- Información general del proyecto.
- Avance de la ejecución según etapa del proyecto.
- Formato estándar para el reporte de aspecto ambientales (Anexo 4 del Plan de Manejo Ambiental del Programa).
- Medidas de mitigación y control de los impactos negativos implementados.
- Conclusiones y recomendaciones
- Evidencia fotográfica, registros, formatos, etc.

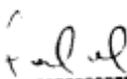
Al término de la ejecución, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas y la evaluación del estado de los componentes ambientales, conforme lo estipula el PMA del Programa.

La periodicidad de la recopilación de información y evidencia de todos los subprogramas del PMA, será realizada diariamente por un profesional con conocimientos en medio ambiente, seguridad ocupacional y aspectos sociales, que será contratado con recursos del contratista, el cual deberá asumir la responsabilidad de la implementación del PMA del Programa.

### 3.1.14. Programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones

El objetivo principal del presente programa es capacitar, impartir instrucción, modificar conductas y concientizar al personal en aspectos de salud, ambiente y seguridad para respaldar la implementación de las medidas de mitigación y de cualquier otra recomendación del PMA, el cual deberá implementarse considerando el plazo de ejecución, lo tipos de capacitación y la programación de charlas tentativas del PMA, generándose en todo momento evidencia de su implementación.

27

  
-----  
FIORELLA CAGLI  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 226898

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**3.1.15. Implementación y estimación de costos**

Es necesario que el contratista desarrolle un cronograma detallado de los Programas y Subprogramas del PMA en función a las actividades que se implementará y el plazo de ejecución.

En la siguiente tabla a modo de ejemplo se incluyen algunos rubros que deberían considerarse para la estimación del presupuesto por parte de los contratistas. Sin embargo, cada contratista es responsable de definir y designar los recursos humanos y financieros necesarios para asegurar el cumplimiento del PMA, el cual deberá ser remitido en el reporte inicial a la UIP.

N°	Descripción
<b>1</b>	<b>Subprograma de manejo de residuos sólidos.</b>
1.1	Tachos de plástico con pedal 20 L aprox. de colores
1.2	Tacho de plástico Tipo Sansón 55 L aprox.
1.3	Escoba de cerda negra x30 cm
1.4	Recogedor
1.5	Bolsa de polietileno Roja 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)
1.6	Bolsa de polietileno Negra 1.5 um x 20 in x 30 in (paq 50)
<b>2</b>	<b>Sub Programa de seguridad y salud ocupacional</b>
2.1	Guantes antiestáticos de nailon con revestimiento de poliuretano
2.2	Guantes de badana
2.3	Barbiquejo elástico para casco
2.4	Casco de seguridad de plástico color blanco (Equipo Técnico)
2.5	Casco de seguridad de plástico color amarillo (Operarios)
2.6	Casco de seguridad de plástico color rojo (Peón)
2.7	Zapato de cuero con punta de acero para caballero
2.8	Lente protector de plástico transparente
2.9	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero
2.1	Camiseta de algodón pique manga larga
2.1	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster
2.1	Protector solar FPS 50 X 1L
2.1	Cortaviento de drill para uso debajo del casco
2.1	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo
2.2	Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja
2.2	Botiquín de madera
2.2	Maya de protección contra polvo
<b>Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)</b>	
2.2	Guantes quirúrgicos
2.2	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
2.2	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
2.2	Frasco de alcohol mediano 250 ml
2.2	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm
2.2	Paquetes de apósitos

28

*F. C.*  
 FIORELA CIELIESTE  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 22998

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

N°	Descripción
2.2	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m
2.2	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas
2.3	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas
2.3	Paquete de algodón x 100 g
2.3	Venda triangular
2.3	Paletas baja lengua (para entablado de dedos)
2.3	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro
2.3	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
2.3	Frascos de colirio de 10 ml
2.3	Tijera punta roma
2.3	Pinza
2.3	Camilla rígida
2.4	Frazada
<b>4</b>	<b>Sub Programa de contingencias</b>
4.1	Kit Antiderrames
4.2	Trapo industrial x 5 kg
4.3	Linterna Portátil Recargable LED
4.4	Extintor PQS ABC 12Kg
<b>5</b>	<b>Sub Programa de señalización y seguridad vial</b>
5.1	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm salida emergencia
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación de tsunami (de ser necesario)
5.4	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación izquierda
5.5	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm ruta de evacuación derecha
5.6	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm extintor
5.7	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm botiquín
5.8	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de casco de seguridad
5.9	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de botas de seguridad
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de protección auditiva
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 30 cm x 60 cm es obligatorio lavarse las manos
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm cuidado hombres trabajando
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido hacer fuego
5.1	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido arrojar basura al piso
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 40 cm x 60 cm prohibido correr
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil de 30 cm x 20 cm prohibido fumar
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm uso obligatorio de mascarilla
5.2	Letrero de señalización de seguridad autoadhesivo en vinil 30 cm x 60 cm 1.5m distanciamiento social
5.2	Cachaco Redondo Concreto
5.2	Paleta de desvío
5.2	Cono de seguridad de 28"
<b>6</b>	<b>Sub Programa de comunicación y aspectos sociales</b>
6.1	Materia para la implementación de los mecanismos de comunicación (Tripticos, volantes, etc.)
6.2	Buzón de sugerencias.

29

*F. C. Q.*  
 FIORELLA CEBALLOS  
 INOCENTE CAJAL  
 INGENIERA AMBIENTAL  
 Reg. CIP N° 228888

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

N°	Descripción
6.3	Recursos para la socialización del proyecto.
<b>7</b>	<b>PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y CAPACITACIONES</b>
7.1	Pizarra acrílica (para difusión de información de RRSS, COVID, Medio Ambiente, SST, entre otros.)
7.2	Papel bond 80 g tamaño A4
7.3	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca
7.4	Archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficio
7.5	Plumón para pizarra acrílica
7.6	Cinta Adhesiva Transparente De 1 In X 110 Yd
7.7	Tablero Acrílico
<b>8</b>	<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19</b>
8.1	Elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo
8.2	Termómetro Digital Frontal
8.3	Mascarilla quirúrgica 3 pliegues x50
8.4	Alcohol Gel x 380 ML
8.5	Papel toalla doble hojas blanco x 60 hojas x3
8.6	Lejía (hipoclorito de sodio) al 5% x 4L
8.7	Balde
8.8	Dispensador de papel toalla
8.9	Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja x 40
8.10	Paño para limpieza multiuso de 35 cm x 32 cm (Paq. X20)
8.11	Pulverizador par desinfección
8.12	Pediluvio
8.13	Detergente en polvo 5 Kg
8.14	Jabón de tocador liquido x 500 ml
<b>9</b>	<b>VI. PROGRAMA DE CIERRE</b>
9.1	Disposición final de RRSS Peligrosos y de construcción (EO-R)

#### IV. Conclusiones

- Se concluye que, para la implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa, en las actividades contempladas para el acondicionamiento de la sede ALEGRA Comandante Espinar, es necesario el cumplimiento de las medidas y la implementación de los programas y sub programas que esta contiene, considerando las orientaciones brindadas en el presente informe. No obstante, durante la realización del estudio definitivo se podrán plasmar medidas y sub programas adicionales, de acuerdo a las necesidades con la finalidad de resguardar el aspecto asocial como ambiental.

*F. Celis*  
-----  
**FIORLA CELIS  
INOCENTE CAJIA  
INGENIERA AMBIENTAL  
Reg. CIP N° 22886**

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>A.1</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura</u></b> Arquitecto colegiado y habilitado</li> <li>2. <b><u>Un (01) Ingeniero Civil</u></b> Ingeniero Civil colegiado y habilitado</li> <li>3. <b><u>Un (01) Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista</u></b> Ingeniero Electricista o Electromecánico o Mecánico Electricista, colegiado y habilitado,</li> <li>4. <b><u>Un (01) Ingeniero Sanitario</u></b> Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado</li> <li>5. <b><u>Un (01) Ingeniero Especialista en Redes y Comunicaciones</u></b> Ingeniero de sistemas, informático o electrónico colegiado y habilitado</li> <li>6. <b><u>Un (01) Especialista en Costos y Presupuestos</u></b> Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> </div> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>A.2</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Jefe de Proyectos y especialista en arquitectura</u></b> Experiencia profesional mínima de 03 años, considerado a partir de la fecha de colegiatura.  Deberá reunir experiencia en la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión, como jefe de proyectos y/o especialista en arquitectura.</li> </ol>

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

Experiencia específica:

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión como jefe de proyectos y/o especialista en arquitectura de al menos cinco (05) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales, Edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra.

**2. Un (01) Ingeniero Civil**

Experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos con estructuras metálicas, así como de edificaciones, tales como; edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de estructuras.

**3. Un (01) Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista**

Con experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y/o Mecánica Electricista.

**4. Un (01) Ingeniero Sanitario**

Experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de instalaciones sanitarias.

**5. Un (01) Ingeniero Especialista en Redes y Comunicaciones**

Experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como; edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de redes y comunicaciones.

**6. Un (01) Especialista en Costos y Presupuestos**

Experiencia profesional mínima de dos (02) años, considerados a partir de la fecha de colegiatura.

El especialista deberá certificar experiencia en la elaboración y/o supervisión de al menos tres (03) expedientes técnicos de edificaciones, tales como edificios institucionales, edificios de oficinas, centros comerciales, hoteles, establecimientos de salud e instituciones educativas, desarrollados como proyectos a nivel de ejecución de obra en la especialidad de costos y presupuestos.

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

	<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> <li>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li> </ul> </div>
<b>B</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: expedientes técnicos y/o proyectos de obras de construcción, adecuación, acondicionamiento, reconstrucción, remodelación, recuperación, mejoramiento, ampliación, redimensionamiento y/o sustitución de edificios de usos públicos o privados que alberguen actividades humanas, como edificios multifamiliares, residenciales, instituciones educativas y oficinas de entidades públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup>, correspondientes a un máximo</p>

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello*

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

*equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>  <u>Evaluación:</u>  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta ( <b>Anexo N° 6</b> ), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio  <b>100 puntos</b>

## **CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO**

### **Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

<sup>12</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

## **UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al

## UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA : RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>13</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

**ANEXOS**

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>14</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>14</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>15</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>16</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>17</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

<sup>16</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>17</sup> Ibídem.

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

5. Notificación de la orden de servicios<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>21</sup>

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Conso**ciado 1  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 1  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Conso**ciado 2  
**Nombres, apellidos y firma del Conso**ciado 2  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL – 2da Convocatoria “ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**Importante para la Entidad**

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>22</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>23</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>24</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>25</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>26</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>27</sup>
1										
2										
3										

<sup>22</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>23</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>24</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>25</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>26</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>22</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>23</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>24</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>25</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>26</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>27</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**UE 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2021- PMSAJ-EJENOPENAL - 2da Convocatoria "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE ALEGRA COMANDANTE ESPINAR – MIRAFLORES, LIMA

---

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*